

Sesión 4ª, en miércoles 17 de junio de 1964

Ordinaria

(De 16.14 a 21.17)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	245
II. APERTURA DE LA SESION	245
III. TRAMITACION DE ACTAS	245
IV. LECTURA DE LA CUENTA	245
 V. ORDEN DEL DIA:	
 Proyecto de acuerdo sobre creación de Escuela Técnica de Aprendizaje de Frutillar. (Queda pendiente el debate)	 246

	Pág.
Proyecto sobre creación del Fondo Andrés Bello. (Queda pendiente el debate)	264
Proyecto sobre concesión de pensiones a viudas de los Parlamentarios. (Se envía a Comisión)	273
Inserción de documento. (Queda para segunda discusión)	274
Tabla de Fácil Despacho para la sesión del martes próximo. (Se anuncia)	274

VI. INCIDENTES:

Homenaje a la memoria del ex Primer Ministro de la India Jawaharlal Nehru. (Observaciones del señor Tarud)	275
Situación legal sobre transmisión simultánea de un mismo programa en dos radioemisoras. Oficio. (Observaciones del señor Quinteros)	277
Facultades de funcionario del Ministerio de Justicia respecto del cambio de directiva de Junta de Vecinos. Oficio. (Observaciones del señor Quinteros)	278
Deficiencias en construcción de casas de población La Palma. Oficio. (Observaciones del señor Quinteros)	279
Actitud de medios de publicidad respecto de candidatura presidencial del Senador señor Allende. Oficios. (Observaciones de los señores Corbalán, don Salomón, Larraín, Ampuero, Vial y Barros)	281 y 296
Expulsión del Senador señor González Madariaga del Partido Radical. (Observaciones)	290

*Anexos***DOCUMENTOS:**

1.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre modificación de la ley que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos	306
2.—Proposición de archivo de moción de los señores Allende y Torres sobre modificación de la ley que creó el Servicio Nacional de Salud	314
3.—Proposición de archivo de moción de los señores Coloma y Larraín sobre medicina curativa para imponentes de la Caja de Empleados Particulares	314
4.—Moción de los señores Alvarez, Contreras (don Víctor), Gómez, Maurás y Torres sobre franquicias para las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama	315

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Faivovich, Angel
—Alessandri, Eduardo	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Fernando	—González M., Exequiel
—Alvarez, Humberto	—Jaramillo, Armando
—Ampuero, Raúl	—Larraín, Bernardo
—Amunátegui, Gregorio	—Letelier, Luis F.
—Barros, Jaime	—Pablo, Tomás
—Barrueto, Edgardo	—Quinteros, Luis
—Bulnes S., Francisco	—Rodríguez, Aniceto
—Castro, Baltazar	—Sepúlveda, Sergio
—Contreras, Víctor	—Tarud, Rafael
—Corbalán, Salomón	—Tomic, Radomiro
—Correa, Ulises	—Torres, Isauro
—Curti, Enrique	—Vial, Carlos
—Echavarri, Julián	—Zepeda, Hugo
—Enríquez, Humberto	

Concurrió, además, el Ministro de Educación Pública.

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 13 señores Senadores.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ZEPEDA (Presidente).—Las actas de las sesiones 48ª, especial, y 49ª. ordinaria, de fechas 21 y 28 de abril último, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se

va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Cuatro del señor Ministro de Salud Pública, con los cuales da respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Ahumada, Contreras Larbarca y Contreras Tapia.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley N° 7.758, que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos. (Véase en los Anexos, documento 1).

Dos de la Comisión de Salud Pública, en que propone enviar al archivo los siguientes proyectos de ley iniciados en mociones de los señores Senadores que se indican:

1) De los Honorables Senadores señores Allende y Torres, que modifica el artículo 85 de la ley N° 10.383, que creó el Servicio Nacional de Salud. (Véase en los Anexos, documento 2), y

2) De los Honorables Senadores señores Coloma y Larraín, que establece la atención médica curativa a los imponentes de la Caja de Empleados Particulares por el Servicio Médico Nacional de Empleados. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una de los Honorables Senadores señores Alvarez, Contreras Tapia, Gómez, Maurás y Torres, con la que inician un

proyecto de ley que establece diversas franquicias en favor de las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

Una del H. Senador señor Ahumada, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Olegario Olivares Vargas;

Dos del H. Senador señor Jaramillo, con las que inicia igual número de proyectos de ley que favorecen a doña Laura Josefina del Carmen Urzúa Varas y a don Jorge Varela Ramírez;

Dos del H. Senador señor Larraín, con las que inicia dos proyectos de ley que conceden pensión, por gracia, a doña Laura Carvajal Arrieta y a doña Herminia Flores González;

Dos del H. Senador señor Letelier, con las que inicia igual número de proyectos de ley que conceden pensión, por gracia, a doña Lucía González M. y a doña Marta González viuda de Pinto;

Una del H. Senador señor Pablo, con la que inicia un proyecto de ley que concede pensión, por gracia, a doña Aída Valencía viuda de Bartoccini;

Una del H. Senador señor Torres, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Osvaldo Vergara Imas; y

Dos del H. Senador señor Zepeda, con las que inicia igual número de proyectos de ley que favorecen a doña Rebeca Barbaste y a doña Raquel Lyon viuda de Maza.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

V. ORDEN DEL DIA

ESCUELA TECNICA DE APRENDIZAJE DE FRUTILLAR.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde, en primer lugar, tratar un

informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, despachado por la Cámara de Diputados, que aprueba un acuerdo especial, suscrito entre Chile y la República Federal de Alemania, destinado a establecer una Escuela de Aprendizaje en Frutillar.

—*El proyecto de acuerdo y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 53^a y 2^a, en 6 de mayo y 10 de junio de 1964, documentos N^{os}. 2 y 4, páginas 4220 y 87.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor SEPULVEDA.— El proyecto de acuerdo en debate, ya despachado por la Cámara de Diputados, tiene por objeto aprobar el acuerdo especial concertado entre los Gobiernos de Chile y de la República Federal de Alemania por notas de 15 de febrero y 22 de mayo de 1963, con el objeto de crear, en la localidad de Frutillar, de la provincia de Llanquihue, una escuela técnica de aprendizaje.

Dicho acuerdo especial deriva del llamado Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica, suscrito por ambas naciones el 16 de enero de 1960. No hace mucho, tal vez un mes, el Senado tuvo oportunidad de acoger en forma unánime un Mensaje que tenía por finalidad aprobar un acuerdo similar, referente a la creación de una escuela del mismo carácter en Ñuñoa, en la ciudad de Santiago. El objetivo del acuerdo en debate es crear en Frutillar una escuela de aprendizaje tendiente a formar obreros especializados en profesiones artesanas e industriales y a perfeccionar los conocimientos técnicos de personal que trabaja en este orden de actividades.

La base fundamental del éxito en la aplicación del convenio está en el aporte que hará la República Federal de Alemania de equipos, maquinarias y elementos

indispensables para el trabajo especializado de la escuela, y también en el envío, por un plazo de dos años, de un director técnico y de dos profesores alemanes encargados de organizar el establecimiento y especializar al personal chileno que ha de continuar después con su funcionamiento. El aporte de Chile lo está realizando en parte el Instituto Alemán de Frutillar, establecimiento educacional que ha alcanzado mucho prestigio en la zona, que ha contribuido con gran acierto a la formación educacional de los jóvenes de la región y que está aportando el esfuerzo individual de su personal. Los vecinos de la zona, a su vez, han donado terrenos y dinero con el propósito de construir las instalaciones que el convenio exige. El fisco, que, por lo dicho, ha quedado liberado en gran parte de sus obligaciones en este caso, ha contribuido, es cierto, con un aporte de 50 mil escudos, que figuran en los Presupuestos para los fines indicados.

Las construcciones respectivas están, en el hecho, terminadas. Por lo tanto, una vez aprobado el acuerdo especial, la escuela podrá entrar a funcionar satisfactoriamente dentro de la mayor brevedad.

El acuerdo establece que, junto al director alemán, que ha de permanecer aquí por dos años para responsabilizarse principalmente de la preparación técnica de los alumnos, habrá un director chileno, que tendrá a su cargo el aspecto propiamente administrativo del establecimiento. El resto del personal también será chileno y habrá de especializarse para poder continuar a cargo del funcionamiento de la escuela una vez transcurridos los dos años.

Debo señalar que todos los elementos técnicos —maquinarias y equipos— que nos enviará el Gobierno alemán constituyen un aporte gratuito, puesto en puerto chileno y cuyo transporte es de cargo de ese Gobierno; y pasarán a ser del dominio de Chile desde el momento mismo en que lleguen a nuestro territorio.

Por las consideraciones expuestas, la

Comisión de Relaciones Exteriores aprobó el proyecto de acuerdo en debate. Solicito al Senado que, a su vez, tenga a bien acogerlo como lo ha hecho en oportunidades anteriores respecto de convenios similares.

El señor TARUD.— Nosotros pedimos segunda discusión para este proyecto.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El proyecto tiene urgencia, y, según el artículo 137 del Reglamento, no procede segunda discusión en este caso.

El señor QUINTEROS.— Entonces que quede pendiente la votación para la próxima sesión.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Quedará pendiente la votación para la próxima sesión.

El señor BARROS.— En líneas generales, el proyecto se refiere a un convenio suscrito entre los Gobiernos de Chile y de la República Federal de Alemania el 16 de enero de 1960.

Se trataría, como lo ha explicado el Honorable señor Sepúlveda, de establecer una escuela técnica de aprendizaje en Frutillar, para capacitar a profesionales, artesanos e industriales. El Gobierno Federal de Alemania enviaría, por espacio de dos años, a un director y dos profesores alemanes, y Chile agregaría un asesor adjunto. Ellos nos entregarían maquinarias, herramientas y elementos de aprendizaje en general. Pero ¿qué aportaría Chile? Debería contribuir con los terrenos, el edificio para la escuela y viviendas amobladas para el personal alemán y el auxiliar que posteriormente continuaría sirviendo en esa escuela.

Ahora bien, ¿quién controlaría el funcionamiento de dicha escuela? Según sabemos, lo haría el Instituto Alemán de Frutillar, y aquí, a nuestra manera de entender, está "la madre del cordero".

El informe establece de manera perfectamente clara que el Instituto Alemán tendrá tuición sobre el profesorado. Dará preferencia, como es natural, a nativos hi-

jos o descendientes de alemanes. En buenas cuentas, ese Instituto Alemán de Frutillar es una institución de Derecho Privado.

El Honorable señor Tarud se opuso, en la Comisión, a tales asesorías, por considerarlas innecesarias. Por ello, solicitó segunda discusión para el proyecto.

Nosotros valoramos en nuestra patria la calidad técnica de los profesionales chilenos, quienes, a nuestro juicio, no precisan de mentores extranjeros. No nos agrada, desde ningún punto de vista, la asesoría foránea. Tenemos ya la triste experiencia del Pacto Militar con los vigilantes yanquis de dicho Pacto. No la deseamos para la educación, ni industrial, ni profesional, ni humanista.

Las ayudas generosas, señor Presidente, deben ser incondicionales. También tenemos la experiencia de los "paquetes Cáritas", cuya finalidad política ha quedado de manifiesto, con claridad meridiana, en la Cámara, durante la discusión de este mismo proyecto, mediante las intervenciones del Diputado señor Fuentes.

El imperialismo no es un fenómeno tan sólo económico; no es la apropiación de las fuentes naturales de riqueza de un país por las compañías explotadoras extranjeras y su utilización en beneficio de esas empresas, como lo estatuye la declaración del Consejo Nacional de la Democracia Cristiana, formulada el 31 de enero de 1963. No, señor Presidente. Hay, además, una penetración política, social y cultural que encadena a nuestros países a los problemas de otros. Por eso, compartimos el voto contrario del Honorable señor Tarud.

En este instante, y puedo decirlo como actual director y profesor de una asociación de Cruz Roja Internacional en Valparaíso, con cuanta mayor felicidad veríamos que llegaran a estas beneméritas instituciones, a todas las asociaciones de la Cruz Roja chilena, que llevan el símbolo "Yo Sirvo" bajo las señeras figuras

de Henry Dunnant o de Florence Nightingale, equipos de rayos X, fluoroscopios verticales e instrumental de cirugía menor.

Admiramos a instituciones internacionales como éstas o como el Ejército de Salvación, con aquellas mujercitas de sombreros de paja, tan admirablemente descritas por Bertold Brecht, con aquellos soldados que cumplen una de las obras de misericordia más grande, como es la de dar posada al peregrino, y lo hacen sin ostentación de ninguna naturaleza, sin distingos de ninguna clase, a todos los hombres, sin discriminación de credos políticos o religiosos, como anota el Honorable señor González Madariaga.

Estamos por ese tipo de ayuda y no por aquellas otras, filantrópicas en apariencia, que encierran una actitud política, impositiva.

No es admisible que en Chile continuemos manteniendo actitudes mendicantes de ninguna especie, menos aún si se trata de recibir ayudas que llevan envueltas finalidades de penetración cultural o ideológica, como es el caso del proyecto en debate. Ayer mismo, el Honorable señor González Madariaga nos recordaba que un tercio de nuestra población, vale decir, más de dos y medio millones de habitantes, son alimentados por el extranjero.

Que de una vez por todas termine para nuestro país su condición de subdesarrollo. ¿O acaso, ahora, al subdesarrollo físico, que vemos, palpamos y conocemos por los informes técnicos, sociales y económicos, queremos agregar el subdesarrollo mental, que felizmente no existe en nuestro país?

¡No más convenios sobre excedentes agrícolas pagados en dólares! Todavía estamos pagando en esa moneda el primero, cuando vamos ya en el quinto.

¡No más paquetes Cáritas en un país potencialmente apto para alimentar a veinte millones de habitantes!

La caridad denigra, rebaja. Estaba bien

para cubrirse con las telarañas medioevales; pero, en esta época, nosotros no participamos de ese ideario, de esa forma de recibir caridad.

Estimamos que cualquiera ayuda internacional a Chile debe concretarse por medio de organismos imparciales, como las Naciones Unidas, o bien, el propio Estado chileno.

Constantemente, en el Congreso, estamos aprobando franquicias aduaneras para donaciones provenientes del extranjero: laboratorios de química, de física, aparatos gimnásticos, instrumental médico e implementos, camionetas, automóviles, transmisores, etcétera. ¿Hasta cuándo soportaremos esta clase de ayuda que tiene innegable finalidad política?

Deseamos que la enseñanza en el país sea impartida, precisamente, por profesores chilenos que conozcan la modalidad técnica; de modo que ella esté al servicio de los nacionales, sin ninguna discriminación.

Por eso, votaremos negativamente el proyecto, pues favorece a una entidad extranjera —el Instituto Alemán de Frutillar—, al margen de las instituciones docentes chilenas.

He dicho, señor Presidente.

El señor TARUD.—Tal como lo recordó el Honorable señor Barros, el Senador que habla impugnó, en la Comisión, los artículos 3º, 4º y 6º del proyecto de acuerdo en debate.

Considero muy peligrosa para la educación chilena esta intromisión que significa nombrar, por autoridades extranjeras —especialmente en el caso del director de ese establecimiento educacional— a personal docente foráneo, pues tal medida involucra un factor de perturbación en la enseñanza nacional. A mi juicio, los profesores chilenos podrían —los hay muy capacitados en la materia— dirigir esa escuela.

Por esas razones, y debido a que en el convenio nosotros también apreciamos in-

tención política, nos hemos opuesto a los artículos 3º, 4º y 6º y votaremos en contrario la iniciativa.

El señor SEPULVEDA.— Deploro profundamente que los Honorables señores Barros y Tarud hayan considerado el proyecto de acuerdo en la forma como lo han hecho.

Me parece que Sus Señorías temen peligros inexistentes y han planteado una novedad respecto de algo sobre lo cual no habían hecho cuestión anteriormente. Este no es el primer convenio de esta naturaleza, pues han sido aprobados muchos otros similares, seguramente con sus propios votos.

El señor TARUD.—Nunca es tarde.

El señor SEPULVEDA.— Estimo que es exceso de temor frente a un convenio de esta índole, que significa aporte de implementos y equipos técnicos, donados por la República Federal Alemana, con el fin de contribuir a formar en nuestro país profesionales idóneos. Se trata de dar educación a nuestro pueblo, a la gente más modesta, y no de crear pocos profesionales que actúen en el terreno político. Se trata de formar artesanos, de educar a nuestro pueblo. Para eso se autorizó, hace pocos días, la creación de un establecimiento similar en la comuna de Ñuñoa, en Santiago; de manera que no existe razón para impugnar la fundación de un plantel de ese tipo en la comuna de Frutillar, en una provincia del sur.

Conforme a la experiencia que tenemos los parlamentarios de la zona austral, los elementos extranjeros que vienen a Chile a impartir enseñanza hacen de su misión verdadero apostolado, y, hasta la fecha, no existe motivo ni hecho positivo alguno que permita dudar de su actuación en nuestro país. El director extranjero que se designará, en virtud de la iniciativa en debate, no será el primero que ocupe esa jerarquía en una escuela chilena. Hay muchos otros que están trabajando desde hace años, sin haber dado nunca motivo pa-

ra crear los problemas que se temen en esta oportunidad.

A mi juicio, se trata de exceso de suspicacia, la cual obedece a un nuevo planteamiento, que puede ir muy lejos y perjudicar mucho al país, pues se pretende colocarnos en un aislamiento que está en pugna con la idea predominante en el mundo: el intercambio intelectual y educacional.

Mediante el proyecto en discusión, Chile percibirá un aporte de orden material, en maquinarias y equipo técnico, que pasará a ser propiedad del Estado, como lo dice el texto del convenio, por el solo hecho de ingresar al territorio nacional. El país se beneficiaría, además, con el trabajo de tres técnicos: un director técnico y dos profesores, durante un período de dos años, a fin de montar la escuela y dejar preparado al personal chileno.

El señor QUINTEROS.—¿Gratuitamente?

El señor SEPULVEDA.—Sí, señor Senador.

La administración del establecimiento estará a cargo de un director adjunto, chileno, durante ese período, quien pasará a ser, naturalmente, el director absoluto al término del plazo de dos años, o sea, una vez que el edificio esté montado y su personal haya adquirido la experiencia técnica indispensable para el funcionamiento de la escuela.

Si nosotros comprobáramos que existe el peligro...

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SEPULVEDA.—Con todo agrado.

El señor RODRIGUEZ.—Me parece que lo de "gratuitamente" es relativo, pues en el informe se lee lo siguiente: "El Gobierno de Chile aportará los terrenos, edificios y demás accesorios necesarios para la instalación de la Escuela de Aprendizaje; otorgará viviendas, debidamente amobladas, para el personal docente alemán y sus

familiares; proporcionará el personal docente, administrativo y auxiliar chileno que sea necesario para el funcionamiento de esta escuela y facilitará los recursos que se requieren para el montaje de las maquinarias e instalaciones y para la habilitación de salas de clases, oficinas y mantenimiento de la Escuela." Es decir, el aporte chileno no es despreciable; no es gratuito.

El señor SEPULVEDA.—Efectivamente, señor Senador; pero el Honorable señor Quinteros preguntó si los profesores alemanes vendrían a desempeñar gratuitamente sus funciones. En realidad, vienen a servir gratuitamente. El Gobierno de Chile se comprometió a proporcionar el edificio donde funcionará la escuela, la cual será chilena y administrada por personal chileno. Sólo en el período de dos años, en forma transitoria, se desempeñarán un director y dos profesores alemanes.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite una pregunta?

El señor SEPULVEDA.—Con mucho gusto.

El señor QUINTEROS.—En el informe no dice si el director alemán y los profesores, también alemanes, desempeñarán gratuitamente sus cargos. Por supuesto, creo en la afirmación de Su Señoría; pero lo normal es que si en una escuela, que será chilena, se desempeñan profesionalmente determinados directores y profesores, estos cargos sean remunerados. Por lo menos, sería conveniente precisarlo en el convenio, o sea, que la remuneración adecuada al desempeño del cargo sea pagada también por el Gobierno Federal Alemán, porque no se habla de gratuidad.

El señor SEPULVEDA.—Así está estatuido en el convenio.

El señor QUINTEROS.—Como lo tengo a la mano por primera vez, no he tenido oportunidad de averiguarlo. Su Señoría lo debe conocer mejor que yo.

El señor SEPULVEDA.—Lo tuvimos

en nuestro poder al estudiar el asunto en la Comisión de Relaciones Exteriores. Es uno de los artículos a que se refirió el Honorable señor Tarud.

El señor QUINTEROS.—¿Cuál es?

El señor SEPULVEDA.—La objeción del Honorable señor Tarud se refiere a la nacionalidad del director, que es alemán y dirigirá la escuela durante un lapso de dos años; pero no lo hará en forma absoluta, pues se consigna que estará encargado, especialmente, de los aspectos de orden técnico, y que, junto a él, actuará un director adjunto, chileno, quien deberá administrar el establecimiento por el período mencionado.

El señor QUINTEROS.—¿Podría indicar, Su Señoría, cuál es la disposición del convenio donde se estatuye que será gratuito?

El señor TARUD.—Sólo habla del director.

El señor BARROS.—Tendrá tuición sobre todo.

El señor SEPULVEDA.—En seguida, citaré la parte del convenio donde se estatuye que será gratuito, pues en ninguna de sus disposiciones se consigna que será pagado por el Gobierno de Chile; en cambio, dice que son técnicos proporcionados por la República Federal Alemana.

El señor QUINTEROS.—Lo normal es que, si viene un profesor alemán —han venido muchos, para prestigio de nuestro país— a prestar sus servicios, éstos le sean remunerados por el Estado chileno.

El señor SEPULVEDA.—Pero en este caso no sucede así, pues se trata de funcionarios enviados por el Gobierno Federal Alemán para desempeñar una función determinada; de manera que son pagados por él.

Debo manifestar que, además de que la administración del plantel estará a cargo de un director chileno, nombrado por nuestro Gobierno, se crea también una junta especial que vigilará su funcionamiento durante ese tiempo, la cual tendrá

carácter mixto, pues estará integrada por representantes de ambos gobiernos. Será una especie de junta de vigilancia, encargada, precisamente, de superar cualquiera dificultad que surja durante el período de transición, de organización de la escuela.

Por lo demás, los sacrificios económicos que el convenio irroga al Gobierno de Chile ya están cumplidos, porque el Instituto Alemán de Frutillar absorbió la mayor parte de esa obligación: proporcionó terrenos y construyó los pabellones con un aporte hecho por el Estado mediante la ley de presupuestos, cercano a los 50 mil escudos. De manera que ahora sólo corresponde poner en funcionamiento la escuela y recibir los beneficios; beneficios que obtendrá el pueblo chileno, los muchachos modestos de la zona, quienes se transformarán en artesanos, técnicos, en lo que más se necesita. Al efecto, mucho se ha hablado en esta Corporación de la necesidad de crear profesiones menores que abran posibilidades a nuestro pueblo. Esta es, precisamente, una de las maneras de lograrlo. A ello contribuye el Gobierno de la República Federal de Alemania —no es la primera vez—, al hacer este esfuerzo.

Pienso que un estudio sereno del convenio nos conducirá a su aprobación, porque estoy seguro de que los Honorables señores Senadores, lo mismo que el que habla, desean favorecer la enseñanza del pueblo chileno; y ése es el objetivo de la iniciativa en discusión.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, los Senadores que no hemos formado parte de la Comisión de Relaciones estamos en desventaja en cuanto al oportuno conocimiento de todos los antecedentes relativos al convenio. Con frecuencia, nos vemos abocados a pronunciarnos sobre este tipo de acuerdos, sin conocer el contexto de ellos. Hace poco tiempo, debimos ratificar convenios relativos al GATT —el problema de los

aranceles aduaneros—, cuyos textos eran vastos y complejos. Por eso, en su oportunidad, señalé la conveniencia de que los Senadores, para pronunciarse sobre tales materias, conozcan previamente los textos de las iniciativas. Lo digo porque, en este caso, se habla de notas firmadas el 15 de febrero y el 22 de mayo de 1963, por las cuales se perfeccionó el convenio entre los Gobiernos de la República Federal de Alemania y de Chile, tendiente a crear, en la localidad de Frutillar, una Escuela Técnica de Aprendizaje. Me agrada que, al término de mi intervención, el señor Secretario leyera tales notas, para imponernos del alcance que ellas tienen.

En seguida, me parece que, si existe un personaje interesante para la historia del sur de Chile, éste es Vicente Pérez Rosales, quien introdujo la colonización alemana en la zona austral. Pero, con el correr del tiempo, en esa región se han creado dos mundos un tanto extraños y poco asimilables: uno constituido por la población indígena, la propiamente chilena, y el otro, por la alemana. Dos mundos separados en nuestro propio suelo.

¿Qué ocurre en la zona austral? Por ejemplo, en Puerto Varas funciona un hospital alemán que, por lo general, está cerrado, en cuanto a asistencia médica, para la población chilena.

¿Qué ocurre en Frutillar, comuna a la cual se refiere el convenio? Esa localidad comprende dos sectores: Frutillar Alto y Frutillar Bajo. En el primero vive la población modesta —está, incluso, la “callampa”, la población “CORVI”, el sector campesino rural—; en el segundo, que accede al lago Llanquihue, vive la colonia alemana, y allí, incluso, se prohíbe a los chilenos bañarse en las playas de dicho lago, que es bien fiscal y de uso público.

La semana pasada, cuando recorría la zona en compañía de los Diputados Galleuillos, Klein y Naranjo, me contaron

que, en cierta oportunidad, un Diputado chileno fue a bañarse a esas playas y trató de impedírselo un grupo de mocetones alemanes, quienes, con el pretexto de que ellas eran pertenencias de la colonia alemana, intentaron expulsarlo violentamente del lugar.

En el fondo, por desgracia —lo digo porque soy admirador del pueblo alemán, de su pujanza y disciplina en el trabajo, no así de sus actitudes bélicas—, allá en el sur se ha pretendido establecer dos mundos independientes que ahora se desea extender también a la enseñanza técnica industrial. Al respecto, yo compartiría con el Honorable colega señor Sepúlveda la idea de que es necesaria la creación de un plantel educacional de ese tipo, si no existieran escuelas similares; pero ocurre que en Puerto Montt y Osorno —y él lo sabe—, a distancias iguales de Frutillar, existen dos planteles del Estado que son escuelas industriales, con idénticas y mejores funciones que las que se pretende atribuir a este plantel nuevo que se levantaría por primera vez en Frutillar. Pero, ¿con qué condiciones? Ya lo dije: el fisco entrega los terrenos, debe dar casa amoblada al profesor alemán y su familia, beneficio que no tienen los maestros chilenos. Al modesto profesor de la Escuela Industrial de Puerto Montt o de Osorno no le dan casa amoblada. ¡Ah!, pero al profesor alemán hay que dársela... Es preciso entregar terrenos, habilitar los nuevos establecimientos educacionales; es decir, una inversión del fisco chileno para crear un plantel educativo y otorgar comodidades de que no disfrutaban los profesores chilenos, ni en la Escuela Industrial de Puerto Montt ni en la de Osorno.

Como sabe el Honorable señor Sepúlveda, esas escuelas nuestras, pobres, carentes de talleres de física, de laboratorios, de elementos indispensable, con salas que se gotean en los inviernos, sin calefacción para los alumnos, están pidiendo recursos presupuestarios que les permitan

realizar mejor tarea docente. Y sucede que, dentro de nuestra pobreza, debemos emplear los recursos en una escuela nueva, bajo la dirección fundamental de un profesor alemán, en vez de destinarlos a satisfacer necesidades de las escuelas industriales mencionadas.

Entonces —en materia de prioridades, más allá de una política nacionalista, que la entenderían primero que nadie los propios alemanes en su país—, ¿debemos dar preferencia a esta especie de monitor alemán, allá en Frutillar Bajo, que es algo así como colonia aparte del territorio chileno, donde, incluso, se ponen trabas a quien pretenda bañarse en las riberas del lago Llanquihue! Todo el personal docente, terrenos, el establecimiento, talleres, ¿a cambio de qué? A cambio de unas cuantas maquinarias que nos facilitarán, diciendo —aquí hay una frase un poco risible— que quedan bajo el dominio chileno, pero, mientras esté en funciones el monitor alemán, quedan bajo su administración y dominio total; de manera que el dominio fiscal chileno es absolutamente incierto.

Entiendo, acepto y comparto esto de la asesoría extranjera, cuando ella no daña el sentido de una intervención del Estado, fundamental en lo educativo para defender el principio del Estado docente. El ejemplo de Pudahuel es muy sintomático. Ya hemos escuchado —tal vez el Honorable señor Enrique Curti conozca más de cerca que yo el problema— la protesta del Colegio de Ingenieros de Chile, cuando expresó su extrañeza y reclamó porque nuestros técnicos no tuvieron la intervención que oportunamente pidieron en el nuevo aeropuerto internacional de Pudahuel, donde han sido malgastados centenares de miles de escudos en inútil inversión, sin ningún beneficio práctico. Ha habido allí despilfarro, desorden y extraordinaria incompetencia técnica.

¿Cómo diremos a nuestros maestros de Puerto Montt y Osorno: “como al parecer

con ustedes no estamos dando en el clavo, traemos a este rector extranjero, para que difunda una nueva experiencia en Frutillar”?

Y todavía más, el informe dice lo siguiente: “Esta Escuela de Aprendizaje tendrá como objetivo instruir aprendices y capacitarlos para profesiones artesanas e industriales y también para perfeccionar los conocimientos técnicos de personas que hayan trabajado largo tiempo en empresas comerciales o industriales”.

En buenas cuentas, ésta sería una especie de instituto para preparar a jubilados. A quienes hayan servido largos años en ese tipo de empresas, recién se les empezaría a preparar. Eso, a nuestro criterio, no parece cuerdo ni racional.

Por eso solicito, en primer lugar, mayores antecedentes, pues nos extraña que el Ejecutivo declare la urgencia para este tipo de proyectos, apremiándonos para su despacho, cuando ni siquiera sabemos lo que dicen las notas de 15 de febrero y de 22 de mayo de 1963. En segundo término, no se justifica semejante establecimiento en Frutillar Bajo, pues en Puerto Montt y Osorno hay dos escuelas industriales que realizan un ímprobo esfuerzo y que requieren mayores recursos fiscales para mejorar la atención a numerosas promociones nuevas de esas provincias australes. También existen centros de esa índole en Castro y Valdivia.

Es decir, la zona austral, como quien dice, está cubierta de planteles de enseñanza industrial, los cuales están cumpliendo sus propósitos educacionales con insuficiencia de materiales y de personal docente. No obstante, ahora se pretende distraer recursos estatales para que un elemento extranjero, desconocedor de nuestra idiosincrasia, venga a conducir y orientar la docencia de una escuela en Frutillar Bajo. ¿Y con qué objeto? Allí cerca existe una planta de IANSA, y da gusto ver como funciona con trabajadores, técnicos e ingenieros chilenos. Estos no ne-

cesitan de director alemán para su preparación, y están produciendo azúcar en Llanquihue. ¿Con qué fin se procura, entonces, montar una especie de núcleo artificial?

Algunos Honorables colegas pensarán que, desde el punto de vista electoral y político, no es conveniente oponerse a esta iniciativa; pero lo hago por estar convencido de que así defiende el legítimo interés nacional y el principio del Estado docente.

Además —es preciso decirlo con franqueza—, en la zona austral hay muchos alemanes que jamás se han asimilado a nuestra población. Entre ellos se cuentan —y esto es lo peor— inclusive oficiales nazis mutilados de la última guerra, algunos de los cuales offician de sacerdotes. ¡Hay nazis que visten ahora la sotana de religiosos! Desde los púlpitos, como ocurre en San José de la Mariquina, donde vive una dotación de oficiales nazis mutilados de la guerra, sirviendo ahora falsamente el emblema de Jesús, están predicando el odio contra el Frente de Acción Popular y contra Salvador Allende.

En resumen, apreciamos el criterio visionario de Vicente Pérez Rosales y valoramos el gran esfuerzo de las primeras colonias alemanas; pero creo que las ideas nazistas mundiales, por desgracia, perturbaron las conciencias de muchos alemanes y de sus descendientes, quienes ahora pretenden tener parcelas propias en esa zona, así como en el púlpito, en la educación, en la agricultura y en la influencia política.

Como Senador por la zona, no puedo aceptar ni soportar semejante pretensión y rechazo categóricamente el proyecto en debate, mientras no conozcamos sus fundamentos reales, sobre todo cuando el Gobierno no ha sido capaz de impulsar en la forma debida las escuelas industriales en Castro, Puerto Montt, Osorno y Valdivia.

Menos puedo aceptar el proyecto al

considerar que, vecina a Frutillar, se alza, como fruto del esfuerzo nacional, la planta IANSA, atendida por expertos, ingenieros, técnicos y obreros chilenos; y que Frutillar Bajo no es sino la agrupación de colonos alemanes que ni siquiera permiten bañarse a los chilenos en las riberas de un lago nacional: el Llanquihue. Como parlamentario, me es imposible tolerar tales actitudes.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Durante la discusión, el Honorable señor Sepúlveda ha dejado entrever que los discursos de los Honorables señores Tarud y Barros serían contrarios a la creación de un colegio en el pueblo sureño de Frutillar. Jamás nos hemos opuesto a la apertura de nuevas escuelas. A la inversa, nuestra preocupación básica ha sido siempre procurar que los centros de enseñanza en nuestro país aumenten año a año y que se les asignen los recursos necesarios para su desempeño y para disponer de los medios materiales y del personal docente requeridos.

Pero el problema en discusión es distinto.

La instalación de una escuela en la localidad de Frutillar, patrocinada por el Gobierno de la República Federal Alemana, tendría como objetivo fundamental instruir aprendices y capacitarlos para profesiones artesanas e industriales, etcétera.

Hacen falta muchas escuelas, y los institutos técnicos e industriales que se organicen, tal como lo ha anotado el Honorable señor Rodríguez, deben disponer de los dineros indispensables. Por desgracia, muchos de los establecimientos creados a lo largo del territorio —no sólo ahora, sino también desde hace muchos años— no han contado con los mínimos recursos para cubrir sus necesidades. Recuerdo que, hace algún tiempo, se estableció una escuela agrícola cerca de Maullín. Se construyó el edificio, pero olvidaron que las escuelas agrícolas deben contar con internado, y éste quedó sin construirse. Tampoco se la

dotó de un tractor o, por lo menos, de una yunta de bueyes.

Por otro lado, aprovechando la presencia del señor Ministro de Educación, deseo recordar que a la Escuela Industrial de Iquique, el año recién pasado, se le fijó un presupuesto de 480 pesos diarios por alumno para alimentar a los internos, en circunstancias de que en esa zona, como todos sabemos, el costo de la vida ha adquirido caracteres catastróficos.

Volviendo al tema en debate, el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores dice que "las obligaciones contraídas por el Gobierno de Chile serán íntegramente cumplidas por el Instituto Alemán de Frutillar, corporación de derecho privado que tiene por objeto crear y mantener establecimientos de instrucción parvularia, primaria, secundaria, técnica y especial. El Instituto goza de personalidad jurídica". . .

Alabo el interés que tiene el Instituto Alemán de Frutillar. El considera necesario abrir allí un nuevo plantel educacional. Pero ¿por qué requieren el patrocinio del Gobierno alemán, en lugar de hacerlo ellos, a quienes reconocemos los esfuerzos que han desplegado desde su incorporación al territorio nacional para hacer producir aquellos inhóspitos suelos? ¿Por qué ellos, como compensación al interés y ayuda del Gobierno chileno, que los trajo a nuestro país, no le han entregado esos recursos, a fin de estimular la enseñanza, que, como dice el Honorable señor Sepúlveda, tanto necesita nuestro pueblo?

Muchos de esos antiguos inmigrantes han acumulado incalculables riquezas. Sin embargo, ahora quieren aportar su colaboración exclusivamente bajo la protección del Gobierno alemán. Desean, en este caso, prestigiar al Gobierno de la República Federal Alemana. Pero creo que lo honesto, lo correcto, si se anhela agradecer los esfuerzos de la nación chilena, es entregar tales valores a nuestro Gobierno, para instalar una escuela por nuestra cuenta.

No rechazamos la ayuda que pueda dispensarnos cualquier país que desee contribuir a aumentar la cultura y el saber de todos los chilenos. Pero no estimamos acertado mantener en el país un director extranjero durante dos años, con la misión de organizar la escuela. Mientras tanto, ¿qué harán los profesionales chilenos? ¿Servirán simplemente como ayudantes o aprendices de aquel director? Sólo después de dos años, cuando el funcionario importado desde la República Federal Alemana entregue el establecimiento, al director chileno, profesor graduado en nuestras universidades o escuelas normales, asumirá la responsabilidad de dirigirla.

Yo me pregunto: ¿qué poder tienen los señores del Instituto Chileno-Alemán para administrar y orientar esa escuela? ¿Acaso ellos tienen título de alguna escuela normal o universidad? ¿Poseen conocimientos sobre el particular? ¿Por qué desean instalar en Frutillar ese establecimiento? A mi juicio, él hace mucho más falta en otras localidades importantes. Pero ellos quieren radicarlo en ese lugar, porque allí tienen sus dominios e, indiscutiblemente, desean favorecer a su gente, a su grupo.

En consecuencia, quiero dejar en claro que nuestro ánimo no ha sido ahora ni será nunca adverso a la creación de un colegio, pues necesitamos muchos centros educacionales. Pero no aceptamos que los maestros chilenos sean allí elementos de orden secundario frente a los profesores alemanes que instalarán esa escuela.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Dos motivos me obligan a participar en el debate: mi calidad de Senador por la zona, y haber intervenido en un comienzo para destinar, en la ley de presupuestos los fondos para crear una escuela de especialización en Frutillar

No dejo de reconocer el valioso aporte de la inmigración alemana. Si ella no hubiese existido, sin duda, la zona sur de Valdivia estaría en condiciones precarias.

Pero, si bien reconozco, estímulo y aplaudo esa labor, no puedo dejar de defender la soberanía del país, en cuanto a que Chile debe organizar ese tipo de escuelas. La iniciativa en debate me parece grave, pues el convenio no ha sido del todo feliz. ¿Cómo se ha podido aceptar esta combinación? Nosotros asignamos dineros en el presupuesto nacional. Ellos nos aportan cooperación técnica y quedamos agradecidos; pero la autoridad de la dirección de la escuela debe entregarse al Gobierno de la República, que es el representante directo del soberano.

A mi juicio, aquí se ha cometido un error. Además, es sensible que, junto con el proyecto, no se hayan enviado las notas que se "afinaron". Un legislador debe estar al cabo de todo lo que compromete el interés de la patria. Para eso desempeñamos una función en representación del pueblo, que es soberano. Hay la costumbre de hacer las cosas a medias, lo cual constituye grave pecado. Incluso, se ha llegado a querer negar al Senado el conocimiento de algunas materias. Y creo que ha habido un señor Senador de esta época que se ha prestado a colaborar para que esos antecedentes no se entreguen a esta Corporación.

El señor RODRIGUEZ.—Eso es grave.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo que pretendo al intervenir, es camppear por la respetabilidad que debe investir a este Alto Cuerpo Legislativo.

Al referirme concretamente al asunto de fondo, debo destacar el párrafo que dice lo siguiente: "El experto que envíe el Gobierno alemán para desempeñar el cargo de director de la escuela, será responsable, principalmente, de los aspectos relacionados con la preparación técnica y teórica de los alumnos". Y luego: "Un técnico chileno asesorará, en calidad de director adjunto, al director alemán, e incumbirá a aquél la responsabilidad de la administración de la Escuela de Aprendizaje". A mi modo de ver, debió haber sido al re-

vés: designar director al chileno, y asesor al funcionario alemán.

El señor RODRIGUEZ.—Naturalmente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Eso es lo correcto y lógico. Así ha acontecido desde la época en que nuestras universidades se organizaron. Recibimos el aporte de sabios extranjeros, que vinieron a formar maestros, pero no tuvieron una situación excepcional respecto de la dirección soberana del Gobierno.

Estimo que esa disposición no ha sido feliz. Sería conveniente enmendarla en seguida. La idea de la combinación es admirable. No puedo dejar de pensarlo, porque en el sur de Chile, en Osorno, existe una escuela práctica de agricultura, la cual ha recibido apoyo de gobiernos extranjeros y ejecuta una labor que todo el mundo debe reconocer, pues los técnicos egresados poseen sólida preparación y aportan sus conocimientos en beneficio de la agricultura chilena, sobre todo en la zona sur. Algo parecido debió haberse hecho en este caso.

Al tocar este aspecto, debo dar a conocer algo que está en mi mente y me tiene sumamente preocupado: la emigración de obreros especializados chilenos a Alemania. No entiendo esto. Chile es un país en estado de subdesarrollo y sufre el desequilibrio entre la producción agropecuaria y el crecimiento de la población. Como recordaba hace un momento el Honorable señor Barros, Senador por Valparaíso, esa diferencia es grave, pues año tras año debemos aumentar la importación de alimentos. ¿Cómo podemos desprendernos, entonces, de obreros chilenos, en lugar de traer mano de obra para aumentar la actividad económica del país y alejarnos un poco del ambiente politiquero en que vivimos? La producción es insuficiente para atender las necesidades actuales de la población, en circunstancias de tener nosotros un territorio que podría alimentar a 20 ó 25 millones de habitantes. Sin

embargo, como he dicho, hoy es incapaz de alimentar a 8 millones.

Ahora se pretende enviar obreros especializados fuera del país, cuando lo que necesitamos es inmigración de ellos. Veamos el caso de Argentina, problema que me preocupa demasiado. En este orden de asuntos, como los problemas internacionales han llegado a provocarme algunas molestias, declaro ante el Senado y el país que no cesaré en mi decisión de hacer luz en estos problemas, pues hoy día la política internacional no es de puertas cerradas. La población, que es la interesada y la que en caso de peligro se sacrifica y arriesga su vida, debe saber cómo se manejan las relaciones exteriores de su patria. Pues bien, Argentina, con más de veinte millones de habitantes, ha suscrito un convenio con Francia para traer población argelina a su territorio. El Gobierno de Francia aportará recursos económicos en calidad de préstamos, que serán devueltos, con el objeto de facilitar esa inmigración, que permitirá incrementar la riqueza en Argentina. Pero Chile, cuando más necesita esa mano de obra para su producción, está posibilitando la salida de operarios especializados, que, si no prestan servicios útiles en las minas de carbón, podrían ser ocupados en otras actividades. Esto no lo entenderé jamás.

Los países, señor Presidente, se dividen entre países de emigración y de inmigración. Los primeros son aquellos donde la población ha rebasado las condiciones de producción y de consumo de ésta. Todos conocemos el caso de los pequeños países de Europa, de Italia y aun de España. Pero, en América, permitir la emigración de gente de trabajo es sólo un caso singular en Chile.

Debo formular otra observación en este punto. Ningún país que permite la emigración de sus ciudadanos deja de preocuparse por la suerte que correrán y por las dificultades de la lengua del país adonde van a vivir, porque no es tolerable que

esta masa humana sea abandonada a su propio destino, por muy respetable que sea el país en el cual se radique.

No somos países mendicantes; poseemos una dignidad que pesa en el concierto de las naciones civilizadas. Se habla de mil o dos mil ciudadanos chilenos y nunca he visto a ningún Ministro de Estado dar al Senado una explicación sobre qué se pretende, qué se ha convenido, o qué notas se han "afinado", para usar un verbo tan de moda.

Ruego al señor Presidente solicitar el acuerdo de la sala para oficiar, en mi nombre, al señor Ministro de Relaciones Exteriores a fin de que se sirva informarnos sobre el alcance de esta iniciativa.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si al Senado le parece, se enviará el oficio solicitado, a nombre del señor Senador.

Acordado.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Solicito agregar el del Comité Comunista, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.—Y también el del Comité Socialista.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Así se procederá, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Digo lo anterior, con la debida consideración al aporte alemán a Chile. Lo reconozco y lo aplaudo; pero deseo que, a su vez, exista el debido respeto a la soberanía de nuestro pueblo.

Muchas gracias.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—Me siendo en la necesidad de pedir al Honorable señor Sepúlveda que no interprete como afán tozudo de obstruir este proyecto, las observaciones que se han formulado y que yo seguiré haciendo.

El Honorable señor González Madariaga tiene toda la razón cuando dice que es necesario tener completo conocimiento respecto de proyectos de esta naturaleza. Así

también lo reclamé yo en alguna oportunidad. A pesar de haber llegado sólo hace pocos minutos a nuestras manos el texto del proyecto, por lo menos al Senador que habla su lectura le sugiere ciertas cuestiones que es necesario aclarar y determinadas preguntas.

Por ejemplo, su artículo 3º estatuye que el Gobierno Federal Alemán se obliga a enviar un experto alemán, un número determinado de profesores de esa nacionalidad por el período que señala —me felicito de la presencia del señor Ministro de Educación, porque se trata de una materia relacionada con la Cartera de que él es responsable—, y a proporcionar todo el equipo de aprendizaje. Dice, en seguida, su artículo 5º: “El equipo suministrado por el Gobierno de la República Federal de Alemania quedará a disposición de los expertos alemanes mientras duren sus funciones en la Escuela de Aprendizaje, sin perjuicio del dominio que sobre dicho equipo adquirirá el Gobierno de Chile en el momento mismo de su desembarco en puerto chileno”.

Por otra parte, el artículo 7º consigna los aportes a que se obliga el Gobierno de Chile: “1. Terrenos y edificios; 2. Viviendas; 3. Personal docente, administrativo y auxiliar; 4. Las sumas que se requieran para montaje de máquinas, suministro de mobiliario para clases y oficinas, funcionamiento y mantención de la Escuela de Aprendizaje y material diverso, el transporte”, etcétera.

Pero en este informe —y ruego a todos los señores Senadores poner atención en este punto, en particular a quienes se han especializado en cuestiones jurídicas—, se dice: “La creación de esta escuela se debe, en realidad, a la iniciativa y esfuerzo del Instituto Alemán de Frutillar, el cual, por nota de 30 de noviembre de 1962, dirigida al señor Ministro de Relaciones Exteriores, acordó asumir totalmente las responsabilidades que corresponden al Gobierno de Chile en el Convenio respectivo.

De facto, parecería que esa cláusula no

tendría mayor importancia. Pero ruego al Senado meditar sobre la figura jurídica que significa establecer, primero, que el Gobierno de Chile contrae responsabilidades frente a un Gobierno extranjero, y, en seguida, la circunstancia de que una corporación chilena, de derecho privado, el Instituto Alemán de Frutillar, se haga cargo de las obligaciones pactadas por el Estado chileno, y que incumben a éste. Yo no entiendo, dentro de la estructura de los principios jurídicos, qué significado tiene lo anterior. Hay —repito— obligaciones del Gobierno de Chile frente al Gobierno alemán, y del cumplimiento de ellas se hace cargo una corporación de derecho privado: el Instituto Alemán de Frutillar...

El señor VIAL.—¿El Gobierno alemán aceptó esa sustitución?

El señor QUINTEROS.—Al parecer, la aceptó; pero faltaría otra cosa: que el Gobierno alemán hubiera aceptado, a su vez, que las obligaciones contraídas por el nuestro no fueran cumplidos por éste, sino por el Instituto Alemán de Frutillar. Me parece de toda lógica, sin necesidad de mayor análisis jurídico.

El señor SEPULVEDA.—¿Me permite, Honorable colega?

Con el propósito de colaborar con Su Señoría, debo decir que tengo entendido —y acabo de pedir al señor Secretario de la Comisión la nota del Instituto Alemán de Frutillar— que el alcance de esa parte del informe —que no figura en el Convenio—, es el de que dicho Instituto tome sobre sí las responsabilidades correspondientes al Gobierno de Chile en el orden material, o sea, en lo referente a la construcción de los edificios necesarios, a proporcionar las casas amobladas a que se refiere el convenio, etcétera. No asume responsabilidades administrativas o educacionales, pues éstas corresponden a nuestro Gobierno. En otras palabras, se trata de un aporte de carácter material con el objeto de facilitar la instalación de esa escuela.

El señor QUINTEROS.—Así lo entien-

do y agradezco sus palabras, pues ellas me permiten ampliar mi intervención.

Se trata de un convenio entre los gobiernos de Chile y Alemania, según el cual el nuestro, a cambio de obligaciones a que se compromete el Gobierno alemán, contrae a su vez obligaciones frente a aquél, por intermedio de una institución chilena de derecho privado: el Instituto Alemán de Frutillar. Pregunto a mis Honorables colegas abogados: ¿qué significa esto? ¿Una especie de subrogación...?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¿Me permite, señor Senador?

En este caso, no hay nada de lo que supone el señor Senador. Lo único que regirá en Chile será el convenio aprobado por ley, y tanto el nuestro como el Gobierno alemán deberán ajustarse a los términos del convenio; y nada más.

El señor QUINTEROS.—Exactamente.

Quiere decir entonces, según lo expuesto por el Honorable señor Alessandri, que la afirmación contenida en el informe, relativa a que el Instituto Alemán de Frutillar se haría cargo de esas obligaciones, no tiene ningún sentido. Eso concuerda con mis observaciones y las planteadas por otros Senadores de estas bancas.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—En el convenio no se establece nada al respecto, señor Senador.

El señor QUINTEROS.—Si el Gobierno alemán aceptara esta especie de subrogación de obligaciones que contrae el Gobierno de Chile, en una institución de derecho privado, querría decir que ésta adquiriría, en cierto modo, los derechos del Estado chileno sobre los bienes que aportaría el Gobierno de Alemania. O sea, constituiría un problema jurídico verdaderamente serio.

No trato de obstruir la iniciativa en debate, pero estamos en el Senado de la República abocados a un problema de entidad y debemos despacharlo con un análisis que, aun cuando no sea profundo, permita, por lo menos, aclarar todos sus aspectos.

En seguida, ¿qué significa esta frase contenida en el artículo 9º del Convenio?: "El presente acuerdo se aplicará también al "Land" de Berlín, en tanto que el Gobierno de la República Federal de Alemania no haga una declaración, en contrario...", etcétera. ¡Al "land" de Berlín!

El señor SEPULVEDA.—¿Me permite una interrupción para explicarle el alcance de esa frase?

El señor QUINTEROS.—Entiendo que el término "land" se aplicaba, en la división del territorio alemán, en lugar de la expresión provincia u otra similar.

Según el criterio de la República Federal, el "land" de Berlín pertenecería a ésta; pero, seguramente, de conformidad al criterio de la República Democrática Alemana, a lo mejor resulta que ese "land" corresponde a ésta y no a la otra. Pero, aparte esas consideraciones ¿qué tiene que ver el "land" de Berlín, con la escuela que se construirá en Frutillar? ¿Quién podría darnos una explicación razonable sobre esta alusión en un convenio referente al establecimiento de una escuela de Frutillar?

Me parece que para proceder con cierta seriedad a aprobar el proyecto, necesitamos, al menos, alguna explicación al respecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.—Deseo aprovechar la ancha entrada al debate que ha permitido la incorporación de tantas materias en él, para tocar otro aspecto de nuestras relaciones con la República Federal Alemana.

Desearía hacer ver al señor Ministro de Educación Pública la extrañeza del Senador que habla, así como la de algunos de mis Honorables colegas, por el hecho de que este proyecto, que ha merecido tantas observaciones, preguntas y dudas, haya sido objeto de urgencia por parte del Ejecutivo. Se me ocurre que una medida muy atinada del Supremo Gobierno —luego del largo debate a que esta iniciativa

ha dado origen— sería el retiro de esa petición de urgencia, con el objeto de volver el asunto a la Comisión y analizar, exhaustivamente, tanto el proyecto como el convenio mismo, y ahondar un poco sobre el tipo de nuestras relaciones educacionales con la República Federal Alemana.

Estoy con los Senadores que se interesan por impulsar todo aquello que se refiera a la educación en nuestro país y, sobre todo, a la colaboración leal y sincera con pueblos tan adelantados como el alemán.

Es evidente que cuanto han planteado mis Honorables colegas es sumamente serio y grave; de manera que el Gobierno no puede, después de conocer la posición de algunos Senadores, asumir una actitud terca tendiente a obtener la aprobación del proyecto en un lapso relativamente breve.

Tal premura del Gobierno en la aprobación del proyecto parte, me parece, del deseo del Ejecutivo de agradar al Gobierno de la República Federal Alemana. Estimo que, al proceder así, se excede en ese anhelo. Va demasiado lejos. Y no sólo con relación a este convenio, sino en otras actitudes que he observado. Existe excesivo interés por parte de los diversos Ministerios, en especial del de Relaciones Exteriores, por mantener grato al Embajador de Bonn, y a tal punto, que nos perjudicamos ostensiblemente, porque, para no verle arrugar el ceño, en algunas oficinas del Gobierno ni siquiera se permite hablar de la República Democrática Alemana. Para el Gobierno chileno no existe esa República, lo cual me parece una aberración.

¿Nos podría decir el señor Ministro de Educación que luego de aprobado este convenio, tendremos la posibilidad de refrendar otro similar con la República Democrática Alemana? Me parece que no podría hacerlo. Ni siquiera lo intentaría el señor Ministro, ni ninguno de sus colegas

de Gabinete lo insinuaría, para no desagradar al Embajador de Bonn.

El Presidente de la República Federal Alemana, señor Lübke, —solicito me excusen por mi pésima pronunciación del alemán— concurrió al Parlamento chileno y emitió opiniones sobre política interna; dio consejos; indicó caminos para lo futuro. A otro mandatario extranjero no se le habría permitido hacerlo.

Recuerdo que cuando se anunció la visita del Mariscal Tito, numerosos sectores políticos del país representaron al Gobierno su desagrado; criticaron a éste y expresaron en el Congreso sus opiniones al respecto.

Yo no estaba en Chile cuando el Mariscal Tito visitó Chile, pero tengo entendido que él, en sus intervenciones orales, no se permitió dar consejos a los partidos políticos chilenos. No obstante, al Presidente de la República Federal Alemana se le permitió tal cosa.

¿Conviene a Chile continuar ignorando a la República Democrática Alemana? Me parece inmoral —perdónenme el término— de parte de Alemania occidental pretender que los pueblos americanos ignoremos a Alemania oriental y que incluso aquélla aspire a que ni siquiera lleguemos a charlar con los representantes de ese sector del pueblo alemán, en circunstancias de que la propia República Federal Alemana mantiene vigente un convenio comercial con la Alemania oriental o socialista, que gira con alrededor de quinientos millones de dólares al año. Alemania occidental se apertrecha en la Alemania socialista de toda clase de elementos. Por ejemplo, de la industria de óptica, de maquinaria para odontólogos, de maquinaria para laboratorios y, en general, de todo artículo de precisión. He visto en Leipzig y otros lugares, embarques de maquinarias para la construcción y otros rubros, producidas en Alemania oriental, destinados a países de la esfera socialista y del sector alemán occidental.

Nadie que visite Alemania Oriental puede dejar de aplaudir a aquel sector del pueblo alemán, constituido por 20 millones de personas. Después de la guerra, éste quedó con su territorio absolutamente desolado: sin minas, sin industria montada. Sin embargo, la parte de Berlín más bombardeada por la aviación adversaria, ha podido levantar su economía en términos que le ha permitido elevar el nivel de vida en forma impresionante. Los mismos Estados Unidos de Norteamérica comercian con Alemania Oriental, y Brasil y Colombia han perfeccionado tratados comerciales con ese país. Pero, nosotros, para no desagradar a la Embajada de Bonn, debemos continuar ignorando a ese sector del pueblo alemán que merece nuestro respeto y admiración.

Hace tiempo, visitó Chile una delegación de escritores y alpinistas de Alemania Oriental. Más que nada, si se quiere, llegaron en forma subrepticia. Habían sido invitados a Chile por la Federación de Ajedrez. Resulta pintoresco que la invitación emanara de una institución que nada tiene que ver con el alpinismo ni con la literatura, pero el caso es que, deambulando por Europa, algunos ajedrecistas chilenos quedaron, de improviso a la deriva, pues habían extinguido sus posibilidades económicas. Entonces, los alemanes orientales los socorrieron. Dieron hospedaje a esos compatriotas, arreglaron su regreso a Chile, etcétera. ¿Cómo retribuir tanta atención? Los ajedrecistas chilenos preguntaron: "¿Cómo devolver en parte lo que ustedes han hecho?". Y los alemanes contestaron algo propio en ellos: "Señores, hemos vivido soñando con la cordillera de los Andes. Queremos conocerla y, si es posible, escalarla".

Los ajedrecistas fueron a hablar con el Gobierno chileno y consiguieron el permiso y las visas para una delegación de alpinistas de Alemania Oriental, a la cual se incorporaron algunos escritores, que después dieron forma a libros sobre Chile —los ví en Alemania— que se consti-

tuyeron en éxito de librería y dejaron muy bien puesto al pueblo chileno.

Cuando la delegación estaba por desembarcar en Buenos Aires para atravesar hacia Chile, el Embajador de Bonn intervino, y nuestro Gobierno canceló las visas. Pero como estaban a punto de desembarcar con sus camiones y equipos para escalar montañas, de alguna manera lograron llegar a Chile para explicar —alguien les aconsejó que vinieran a mi oficina, donde me contaron su tragedia— que toda su vida, tal como dijeron antes los ajedrecistas, habían soñado con la Cordillera de los Andes; y ahora que la tenían al alcance de la mano, les decían que debían irse, un poco a espeta perros. ¿Qué hacer? Hablé con el Ministro de Relaciones Exteriores, con el Subsecretario, con el Ministro del Interior. Había una especie de aguja de hielo que hilyanaba las vértebras de Ministros y funcionarios cuando se nombraba a los miembros de la delegación de Alemania Oriental. Debían marcharse a la brevedad, a fin de que el Embajador de Bonn no supiera que estaban aquí.

¿Quién era uno de los integrantes? El profesor Percy Stultz, el más notable maestro de la Universidad de Humboldt, de Berlín, escritor, estudioso. A esa gente había que echarla al mar, más allá de la Cordillera de los Andes —ya lo dije—, al filo de la noche, como cuatrerros, para que ese Embajador no se enterara.

Hubo que hacer tantos sacrificios y esfuerzos para permitirles que permanecieran unos días más en nuestro país.

Cuando regresaron al suyo —repito—, publicaron libros que ahora recorren los institutos, las bibliotecas, los centros de investigación de Alemania y Europa, y dan una visión fidedigna de nuestra patria. Por eso, resulta tan extraña esta conducta del Supremo Gobierno, que se esmera en hacer presente la urgencia para el despacho de un proyecto de esta naturaleza, que merece ya al Senado tantos re-

paros. Al mismo tiempo, también, se esmera por ignorar aquel otro sector del pueblo alemán que, en la llamada Alemania socialista, está dando al mundo repetidas muestras de su capacidad de trabajo y progreso y, lo que es más importante, de su extraordinaria decisión de preservar la paz.

Conuerdo en que se rinda homenaje al pueblo alemán. Conforme. El pueblo alemán, no sólo merece nuestro elogio por lo que ha construido a lo largo de la civilización, por su disciplina, su técnica, su medicina, su ciencia, etcétera, sino, también, por su música, su teatro, su literatura. ¡No lo podré decir yo, que, al visitar Alemania, me llevé una gran sorpresa! Uno ha crecido oyendo hablar de que el pueblo alemán es militarista y guerrero, pero me encontré, en todas las ciudades alemanas, con un pueblo que rebasaba los teatros, estaba atento a la ópera y construía los mejores edificios para que allí los más perfectos ejecutantes dieran a conocer la producción de siempre y de ahora de los compositores. El pueblo alemán, por esto, merece nuestra admiración. Pero, evidentemente, no la merecen aquellos dirigentes alemanes que salen por el mundo a predicar el odio y la revancha. A mí me interesa como chileno, por ejemplo, que el Gobierno de De Gaulle, estadista que próximamente también vendrá a estrecharnos la mano pacifista, no realice el experimento atómico en el atolón de Eniwetok. Y ello me interesa, porque, contrariamente a lo sostenido por el Gobierno francés, grandes científicos del mundo han sostenido que tal experimento, que tal detonación atómica que hará Francia allí, traerá perjuicios graves para la salud de más de 600.000 niños del continente. Y saben los señores Senadores que Valparaíso, El Callao, Ecuador y Australia son los lugares más cercanos al sector elegido para la detonación.

El señor TOMIC.—Y Tahití.

El señor CASTRO.—Tahití, también.

¿Por qué el General De Gaulle está ex-

perimentando en estos planes? ¿Está solo en ellos? No, señor Presidente. En mi viaje por Europa, oyendo a científicos charlar, leyendo a periodistas, informándome, preguntando, llegué a la conclusión de que el General De Gaulle está poniendo en práctica un vasto plan de experimentos atómicos junto con la República Federal de Alemania, presidida por el señor Lübke. Científicos alemanes trabajan junto a científicos franceses en diversos laboratorios de Francia y Alemania, en busca del dominio de la bomba atómica que a aquella República Federal no le es permitido lograr por medio de acuerdos internacionales y su política común con los países occidentales y Estados Unidos. En cambio, mediante sus tratados con el General De Gaulle, podrá conseguirlo, y nosotros seremos los conejillos de India, aquí en América. El General De Gaulle ha sostenido reiteradamente, y en forma personal ante los periodistas, que desea ser cabeza de un sector de la humanidad, de la federación de países europeos, y ha sostenido que pretende mantener este liderazgo al tener el dominio de la bomba atómica. Y lo ha dicho despectivamente. Es bueno que la tribuna del Senado sea aprovechada para aclarar estas cosas, ahora que se acerca la visita del General De Gaulle, que marcha del brazo con los revanchistas de la República Federal de Alemania. El ha dicho que, en lo futuro, el mundo se dividirá en diversos sectores: el anglo-sajón, encabezado por Estados Unidos e Inglaterra; el europeo, encabezado por Francia y Alemania; el socialista, bajo la hegemonía de la Unión Soviética, y el constituido por las multitudes, en las que engloba despectivamente a América Latina, Asia y Africa. Para llegar a este lenguaje, el General De Gaulle, por supuesto, cuenta con la seguridad del dominio de la bomba atómica junto con sus socios, los guerreristas y revanchistas de la República Federal de Alemania.

En verdad, nosotros no sentimos admi-

ración por estos dirigentes. La tenemos por quienes vinieron con Pérez Rosales, por quienes están impulsando el mundo pacifista. Por eso, aquellos hombres del otro lado, que reiteradamente manifiestan su decisión de conservar la paz, siquiera por este aspecto cuentan con nuestra simpatía. No podemos ignorarlo.

No quisiera que mis observaciones se tomaran como un deseo de entorpecer cualquier proyecto tendiente a dar facilidades a un trabajo educacional en común con pueblos avanzados, de desarrollada cultura. Pero desearía que ello fuera producto de un intercambio muy leal de impresiones, y, sobre todo, luego de saber de dónde viene el intercambio y hacia dónde va. Nosotros queremos entendernos con los alemanes para impulsar el progreso de América, pero queremos entendernos por medio de un lenguaje de paz. Que las escuelas se abran para trazar allí el surco de la cordialidad y la fraternidad; no, indudablemente, para que los niños empiecen a dominar el telégrafo de los tacones militares.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, ¿me permite la palabra?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ha terminado el Orden del Día.

El señor RODRIGUEZ.—Una petición muy breve: lamento que el señor Ministro de Educación no haya intervenido en el debate, pero podríamos, por acuerdo unánime de la Sala, permitirle hacer uso de la palabra.

El señor CURTI.—No le dejaron tiempo Sus Señorías.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ha terminado el Orden del Día.

El señor RODRIGUEZ.—Por unanimidad, se podría conceder la palabra al señor Ministro...

El señor LARRAIN.—¿No la ha pedido!

El señor RODRIGUEZ.—..., por lo menos para que recoja el anhelo general de que se retire la urgencia del proyecto. No

es concebible que lo despachemos cuando requerimos muchas informaciones anexas...

El señor ZEPEDA (Presidente).—El proyecto queda en discusión. No puede votarse ahora.

El señor RODRIGUEZ.—Al solicitar segunda discusión, se nos dijo que ella no procedía, por tener urgencia el proyecto. Hemos pedido, entonces, aplazamiento de la votación, pero bien podría retirarse la urgencia: eso es lo que pido al señor Ministro de Educación Pública.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Cuándo vence la urgencia?

El señor FIGUEROA (Secretario).—La urgencia ha sido calificada sólo en el día de ayer. La Sala dispone de quince días.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ha quedado pendiente la discusión.

No existe obligación de votarlo hoy.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Podría volver a Comisión el proyecto.

El señor LARRAIN.—Aquello del anhelo general es muy relativo. Se trata sólo del anhelo de algunos señores Senadores que expresaron su opinión; pero hay otros sectores del Senado que tienen opiniones muy distintas...

El señor RODRIGUEZ.—Como no las expresaron...

El señor LARRAIN.—... y desean el pronto despacho del proyecto.

Si bien es muy interesante el debate promovido por el Honorable señor Castro sobre una serie de problemas de alcance general, también es necesario dejar en claro que nada tiene que ver con el proyecto en discusión, que es muy sencillo. Se trata de instalar una escuela en Frutillar. Mucho me extraña que los representantes del FRAP se opongan a tal iniciativa, que constituye precisamente un anhelo general...

El señor RODRIGUEZ.—No, señor Senador.

El señor TARUD.—No es anhelo general.

El señor LARRAIN.—..., pues tiende a impulsar la educación. Sobre eso, no hay discrepancia alguna, y este sector del Senado concuerda con el Ejecutivo en el pronto despacho del convenio.

Según el proyecto, se autoriza la instalación de una escuela, en determinado lugar de nuestro país, que permitirá mayor desarrollo de la educación. Compartimos esta finalidad, y nos extrañamos mucho de la actitud inconsecuente de señores Senadores que siempre reclaman mayor educación, pero que, al proponérseles una iniciativa concreta al respecto, se oponen a ella, formulan toda clase de reparos y piden al Ejecutivo retirar la urgencia para una materia que toca a un aspecto tan fundamental como es la educación.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente a los señores Senadores que terminó el Orden del Día.

El señor TARUD.—El Honorable señor Larraín no entendió nada.

El señor LARRAIN.—Entendí perfectamente, señor Senador.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Queda pendiente la discusión del proyecto.

El señor RODRIGUEZ.—Pero el señor Ministro puede intervenir en esta oportunidad.

El señor QUINTEROS.—Por lo demás, el Honorable señor Larraín llegó tarde a la sesión.

El señor LARRAIN.—Estoy presente desde que se inició el debate, y he celebrado, incluso, el ingenio con que Sus Señorías han expuesto toda clase de argumentos para alargarlo e impedir que el Senado se pronuncie al respecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ha quedado pendiente la discusión del proyecto.

El señor QUINTEROS.—El Honorable señor Larraín debió haber hablado oportunamente; no ahora. Eso significa que no estuvo atento al debate.

El señor LARRAIN.—Lo he estado durante toda la sesión, Honorable colega.

El señor QUINTEROS.—Mentalmente estaba ausente.

El señor LARRAIN.—Por lo contrario. Oí al señor Senador cuando hizo su exposición, y escuché además, con suma paciencia, numerosas observaciones de Sus Señorías que ninguna relación dicen al asunto en debate, y que no tuvieron otra finalidad que impedir al Senado pronunciarse sobre la materia.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Queda pendiente el proyecto.

CREACION DEL FONDO ANDRES BELLO

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente a los señores Senadores que se me pidió consultar a la Sala sobre la posibilidad de tratar el proyecto, aprobado por la Cámara, que crea el Fondo Andrés Bello. Dicha iniciativa figura en tabla hace varias semanas, y el señor Ministro de Educación Pública, aquí presente, tiene interés en su despacho.

¿Habría acuerdo para ello?

El señor BARRUETO.—Sin debate.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Es un proyecto muy breve.

Acordado.

El señor RODRIGUEZ.—Pero que haga uso de la palabra en primer lugar el Honorable señor Larraín, a fin de que no se quede para el último y lo haga a gritos.

El señor LARRAIN.—Estoy en completo acuerdo con la conveniencia de despachar este proyecto que se propone, como lo estuve respecto del anterior.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que crea el Fondo Andrés Bello.

La Comisión propone aprobarlo con modificaciones.

—*El proyecto y los informes figuran en los Anexos de las sesiones 47ª y 57ª,*

en 21 de abril y 19 de mayo de 1964, documentos 1, y 7 y 8, páginas 3849, y 4476 y 4481, respectivamente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Enríquez.

El señor ENRIQUEZ.—El 15 de octubre del año próximo se cumple el primer centenario del fallecimiento de don Andrés Bello López. Con este motivo, el Supremo Gobierno ha tenido la muy laudable iniciativa de enviar un proyecto de ley tendiente a crear una Comisión destinada a elaborar un programa nacional para conmemorar ese centenario y, al mismo tiempo, crear un fondo, que se denominará "Fondo Andrés Bello", para perpetuar la memoria del ilustre venezolano a quien tanto debe Chile.

Al discutirse el proyecto en la Cámara de Diputados, se sometió esa iniciativa a una tramitación excepcional: no fue materia de debate, sino que la Cámara aprovechó la oportunidad para, desde sus diversos sectores, rendir homenaje a la memoria de Bello.

Vuestra Comisión de Educación Pública había participado de tal idea y quiso seguir en esta rama del Congreso un procedimiento semejante. Con posterioridad, se ha estimado mejor que los diversos sectores representados en el Senado rindan dicho homenaje en la fecha del centenario; que ahora sencillamente se dé cuenta del proyecto y se lo apruebe, y que las palabras de homenaje las pronuncie, en nombre de la Corporación en esta oportunidad, el señor Presidente de ella, Honorable señor Zepeda.

El señor RODRIGUEZ.—¿En el mes de octubre?

El señor ENRIQUEZ.—En octubre del año próximo se conmemoraría el centenario.

Entretanto, hay urgencia en el despacho del proyecto, a fin de que la Comisión creada por él pueda entrar en funciones

y esté enteramente elaborado el programa conmemorativo para el año próximo.

Por tratarse de un proyecto de ley en extremo sencillo, no haré su examen; sus finalidades están ya suficientemente explicadas. Deseo, en cumplimiento a lo conversado en la Comisión de Educación Pública con el señor Presidente del Senado, dejarle la palabra, a fin de que él rinda el homenaje a que me he referido.

El señor CASTRO.—¿Hubo acuerdo de Comités al respecto?

El señor ZEPEDA (Presidente).— Honorable Senado:

El proyecto de ley a que acaba de hacer referencia el señor presidente de la Comisión de Educación Pública, aprobado unánimemente por la Cámara de Diputados, crea una Comisión encargada de preparar un programa nacional para conmemorar el Primer Centenario de la muerte de don Andrés Bello y establece el Fondo Andrés Bello, cuyo finalidad será publicar sus obras y las de sus hijos escritores. Asimismo, dicha iniciativa de ley autoriza a la Universidad de Chile para instituir un Premio Anual y Becas "Andrés Bello", y a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para emitir sellos postales internacionales conmemorativos de este centenario. Además, se funda la Orden "Andrés Bello", destinada sólo a distinguir personalidades extranjeras que se hayan destacado en el campo de la educación, del derecho o de la cultura. Por último, la citada proposición de ley dispone que la llamada Avenida Tajamar, de esta capital, se denominará, en lo futuro, Avenida Andrés Bello.

Se trata, como bien lo pueden comprender los señores Senadores, de conmemorar, en la forma más solemne posible, los primeros cien años del fallecimiento del insigne maestro, ocurrido en octubre del año 1865.

Al prestar su asentimiento a este proyecto de ley, la Cámara de Diputados rindió espontáneo homenaje a la memoria de

don Andrés Bello y subrayó, por medio de los diversos sectores representados en esa rama del Poder Legislativo, la vida y obra del ilustre venezolano, a quien nuestro país tanto debe en el orden de la cultura y del derecho.

No es mi propósito, en esta oportunidad, detenerme en los hechos más sobresalientes de la existencia de quien ha sido denominado, con justeza, el primer humanista de América y el maestro del continente.

Sin embargo, no podría dejar de recordar la enorme labor, tan vasta como profunda, desarrollada en nuestro país por este hijo eminente de Venezuela, que también lo fue de Chile, como educador, redactor de nuestro Código Civil, consultor de la política internacional de nuestra Cancillería, Senador de la República, orientador de movimientos literarios e intelectuales y formador de juventudes.

A este respecto, Bello —primer Rector de la Universidad de Chile por espacio de más de veinte años—, al fijar las líneas esenciales de los rumbos que deberían darse a esa casa de estudios superiores, expresó un concepto que, más de un siglo después, adquiere plena vigencia: “la libertad será, sin duda, el tema de la Universidad en todas sus diferentes Secciones”.

Filólogo, escritor y lingüista, al publicar su Gramática, “estudió el español —al decir de Barros Arana— como no lo había estudiado nadie antes, en su origen, en sus evoluciones y en su estado actual”.

A pesar de que no era abogado, el Senador Andrés Bello, en su calidad de legislador, redactó el mejor Código Civil de América latina, pues estudió la legislación como lo hacen los grandes jurisconsultos: recurrió no sólo a las fuentes de los códigos antiguos y modernos, sino a su razón filosófica. Además, dictó clases sobre diversas disciplinas de orden jurídico, defendió los derechos de Chile en los conflictos internacionales, inspiró la conduc-

ta del Gobierno en el cargo de oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores y escribió numerosas obras didácticas y artículos de prensa, en los cuales divulgó aspectos relacionados con las diferentes ramas del Derecho. A Bello se lo considera, también, como el fundador del Derecho Internacional en Iberoamérica.

Anota un autor que, al analizar tan extenso quehacer humano, lo que más impresiona es su ecuanimidad espiritual y su integral sabiduría, ya que Bello era el prototipo del hombre equilibrado: entendimiento ágil y claro, memoria feliz, imaginación viva, sensibilidad exquisita y voluntad serena y consciente. De ahí que el epíteto que mejor le cuadre es el de sabio, porque fue el poeta consumado de la “Oración por Todos”; el jurista del Código Civil o de los Principios del Derecho Internacional; el tratadista de la Filosofía del Entendimiento; el filólogo de la Gramática; el crítico del Poema del Cid; el pedagogo de labor consumada; el ensayista de profundas observaciones sociológicas; el periodista de erudición vastísima y el funcionario intachable y creador.

Honorable Senado:

Esta iniciativa de ley tiende, precisamente, a exaltar la vida y la obra de don Andrés Bello, al solemnizar, en nuestro país, los cien años de la fecha de su fallecimiento.

Por ello, en mi calidad de Presidente del Senado, me permito recabar de esta corporación la aprobación inmediata del proyecto, pues de esa manera se honra una vez más la memoria de este sabio de América, cuya existencia constituye un ejemplo magnífico para nuestras generaciones de hoy y de siempre.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
¿Me permite, señor Presidente?

Declaro haber quedado aplastado por los acontecimientos. Este homenaje debió rendirse —excúseme Su Señoría que disienta de su opinión— una vez despacha-

do el proyecto por la Sala. Naturalmente, no es mi propósito menoscabarlo. Me rindo enteramente a la cultura, al saber de este venezolano cumbre: Andrés Bello. Pero el proyecto en sí no me parece bien concebido. Creo que un legislador tiene derecho a opinar.

Si existe el propósito de aprobar la iniciativa, no hago ninguna otra observación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Haga las que estime convenientes, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No se pueden formular observaciones después del trámite acordado al proyecto.

Me habría parecido lógica la participación allí del presidente de la Sociedad de Historia y Geografía. Pero hay algo más: se llega a rendir homenaje a los hijos, a la señora madre y a toda la familia de Andrés Bello.

A mi juicio, actos de esta índole, en los pueblos democráticos, deben limitarse a la recordación de los héroes, los hombres cultos, los sabios como Andrés Bello, el ilustre venezolano. Pero su señora madre —me parece— era de origen español y nunca vino a Chile.

Se propone imprimir todas las obras de Bello y de sus hijos: esto es un poco monárquico; no es democrático. Realmente, no lo entiendo. Quedo aplastado por los acontecimientos, pues la democracia, en mi opinión, es otra.

Probablemente hiera a algunos oídos. ¡Qué quiere, señor Presidente! Soy un demócrata y me siento tal.

En seguida, hay algunas disposiciones en el orden educacional: colocar el retrato de Andrés Bello en todos los establecimientos educacionales de Chile. ¿Cómo es eso? No puedo olvidar, por ejemplo, figuras chilenas excepcionales en materia educacional primaria —no universitaria, que en ese campo se puede colocar el retrato en todas partes—: don José Abelardo Núñez, cuya obra fue extraordinaria, como edu-

cador e ilustre impulsor de la enseñanza, que dio brillo a estas funciones; Claudio Matte, cuyo silabario ha servido para dar luz no sólo a miles de nuestros conciudadanos, sino a los hombres de diversos países de América. Este hombre puso su fortuna al servicio de la enseñanza; fue al extranjero, paseó por Europa, se especializó en Alemania e hizo allí una labor extraordinaria, para empaparse en los métodos de la lectura y escritura. Valentín Letelier, filósofo de la educación del habla castellana, una de las figuras más importantes, creador del nuevo sentido de la educación refleja, en oposición a la sistemática, el más grande de los educadores chilenos, cuyo pensamiento filosófico se ha estado dando a conocer y difundiendo por los profesores universitarios, como Roberto Munizaga, y después —ya lo había hecho y ensayado— don Luis Galdames.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Y don Manuel de Salas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En el campo universitario, lo que se quiera. ¡Correctísimo! Pero colocar en cada escuela de Chile el retrato de Bello me parece un poco tropical.

No puedo dejar de adherir al homenaje rendido a ese hombre por su sabiduría y la gran obra realizada en Chile. También lo rindo, pero lo hago al hombre, al sabio, no a la familia ni a los antepasados. Me parece que esto no cabe dentro de la democracia. Disiento de ello y, por eso, doy excusas al Senado.

El señor RODRIGUEZ.— Considero buen mecanismo para el despacho de los proyectos que, cuando los señores Ministros estén en la sala, intervengan en primer lugar, con el objeto de explicar los objetivos y alcances de las iniciativas relacionadas con las Secretarías de su cargo. Por ejemplo, en el debate largo y prolongado que hubo en torno de la iniciativa anterior, contrariamente a lo sostenido por el Honorable señor Larraín, nues-

tra posición fundamental fue de defensa del Estado docente y la dignidad nacional. Puede ser que el Honorable señor Castro haya extendido el debate a problemas de índole internacional relativos a las dos Alemanias; pero todos coincidimos en la defensa del Estado docente y la dignidad nacional, lo cual no está debidamente considerado en el proyecto anterior.

Ahora, con relación a la materia en debate, lógico habría sido escuchar en primer lugar al señor Ministro de Educación; luego, haber estudiado la iniciativa —en ello concuerdo con lo expresado por el Honorable señor González Madariaga— y, por último, haber rendido el homenaje, al cual nadie puede oponerse. En ausencia de explicaciones del señor Ministro, seguramente por no estar entrenado en las lides parlamentarias ni tener sentido de la oportunidad del debate, lo cual lamentamos, estimo que el homenaje rendido por el Presidente de la Corporación interpreta cabalmente nuestros sentimientos.

El proyecto, en su conjunto, es de toda justicia; nadie podría objetarlo. Vale la pena señalar que entre nosotros se plantea siempre la duda de si Andrés Bello pertenece más a Venezuela o a Chile. Pero el hecho positivo es que representa el sentido de la civilidad en las nacientes repúblicas latinoamericanas. El otro prócer de carácter continental, Simón Bolívar, respetable por muchas consideraciones, pionero de la unidad latinoamericana, quiso lograrla mediante el filo de la espada, su talento y su política. Incluso, con visión, enfrentó al naciente imperialismo agresivo de su época. Por desgracia, la huella de su obra unitaria federativa quedó troncada y quienes heredaron su espada se han transformado en victimarios de su propio pueblo, hasta llegar a los modernos "gorilas", de Argentina y, recientemente, de Brasil. También en otros países la herencia y el legado de Bolívar fueron atropellados, desnaturalizados, por los herederos de las glorias militares de nues-

tros próceres. Pero, la marcha de los pueblos es inevitable, y el legado de Bolívar se está recogiendo.

En cuanto a Andrés Bello, creo que el país está en mora con él, por su aporte civil a la mancomunidad de los pueblos, la introducción del saber, la cultura y el espíritu universitario. Por ello, cuanto se haga en su homenaje es justo y legítimo. No obstante ello, concuerdo con el Honorable señor González Madariaga. Para mí, la familia y los descendientes de don Andrés Bello son muy respetables; pero estimo que ni aun con las grandes figuras de nuestra patria, con nuestros héroes, próceres y escritores, gastamos tantos honores como cuando al rendir homenaje a Andrés Bello, lo extendemos a su familia. Más aún, me parece que con ello disminuimos un poco dicho homenaje al actor principal, en este caso, al escritor, jurista y profesor universitario.

El señor ENRIQUEZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

La inclusión de los hijos de Andrés Bello se debió a una indicación formulada y aprobada en la Cámara, pues la idea no venía en el mensaje primitivo. Se aceptó en atención a los méritos literarios que, según la Cámara, posee su obra, sobre todo, poética.

El señor RODRIGUEZ.—No discuto —repito— el valor literario de las obras de los descendientes de Andrés Bello. En el momento oportuno seremos los primeros en reconocerlo. Pero me parece disminuir la personalidad objeto del homenaje, tergiversarla, hacerlo extensivo a los miembros de su familia, por muy meritorios que ellos sean. Por esto, aceptamos el proyecto en términos generales. Aun sin conocerlo en detalle, nos parece justo y legítimo, por el aporte singular entregado por Andrés Bello a las nacientes instituciones chilenas; en segundo lugar, por las vinculaciones que nos ha traído de Juan Pueblo, de los llanos de Venezuela, con Juan Verdejo, chileno; es decir, la gran

unidad ideada por Simón Bolívar, quien, en el ocaso de su vida, confesó haber arado en el mar; pero su recuerdo se proyecta como el propósito de llegar a unificar las naciones de la América latina más allá de las dictaduras, las rencillas transitorias y las oligarquías que aplastan el sentido libertario de los pueblos. En ese sentido, no hay duda de que Andrés Bello fue un pionero en su época. Por eso, concordamos con el homenaje, pero limitado a la persona; lo demás significa un propósito distinto, por muy respetable que sea.

Reitero mis palabras: es lamentable no haber escuchado primeramente al representante del Ejecutivo, el señor Ministro de Educación Pública.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Debo informar a la Sala que, antes de intervenir el Honorable señor Rodríguez, el señor Ministro me había solicitado la palabra. Pero como, en virtud del acuerdo adoptado ayer por los Comités, el homenaje se limitaría a la intervención del Presidente del Senado, el señor Ministro, pensaba hablar después. Por eso, no intervino antes del Honorable señor Rodríguez.

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).—Señor Presidente, el Gobierno ha enviado un proyecto de ley para que el año próximo, en la época oportuna, toda la nación pueda rendir homenaje a la memoria de don Andrés Bello, con motivo de cumplirse el primer centenario de su muerte. El Ejecutivo, no sólo adoptó esa iniciativa con el objeto señalado, sino también con miras a constituir una comisión que se preocupe de editar una selección de las obras del maestro, las cuales no se encuentran en parte alguna en la actualidad, y, además, para crear, en nombre de Bello, una serie de distinciones a nivel universitario y otras cosas de orden menor. El homenaje que le rindió espontáneamente la Cámara de Diputados no estaba en el programa del Gobierno. El homenaje del Presidente del Se-

nado se hace a un antiguo miembro de la Corporación, a quien el país tanto debe.

Quisiera hacerme cargo de algunas de las observaciones que se han formulado. El proyecto es eminentemente democrático. No tiene el sentido monárquico que se le ha atribuido. Las obras de Bello, editadas por el Gobierno de Chile con ocasión de su muerte, se encuentran agotadas. También lo están las que ordenó imprimir el Gobierno de Venezuela; de manera que en este momento no hay donde puedan consultarlas los hombres de estudio.

Se piensa que la comisión que se nombre pueda seleccionarlas, a fin de hacer una edición popular y tener así, después de un siglo, una verdadera vivencia de la obra de Bello.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

No sabe cuanto deploro haber herido el sentimiento del señor Ministro,...

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).—No lo ha herido, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—...por quien guardo gran consideración. Sé la obra que hace y lo caballeroso que es.

Me ha contestado Su Señoría correctamente: reimprimir la obra de Bello es hacer labor de cultura nacional. Pero rendir homenaje a la madre de Bello, de nacionalidad española —excúseme el señor Ministro, pero algo conozco de historia—, me parece tropical. Sé que ello no ha venido del Gobierno.

En lo que el señor Ministro ha manifestado, concuerdo plenamente.

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).—La idea de incluir las publicaciones de los hijos de Bello en la edición proyectada fue una indicación aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados. En esa forma vino al Senado. No se trata, pues, de una publicación especial. El número de esas obras es

reducido. En la Cámara se pensó que podría ser útil publicarlas. El Gobierno, por su parte, no estima exagerado hacerlo.

En cuanto a la señora madre de Andrés Bello, no hay duda alguna de que era española. En ese tiempo la inmensa mayoría de las personas de América, salvo los aborígenes, eran españoles; de manera que ello no viene al caso. ¿Por qué se propuso dar su nombre a la actual calle Andrés Bello? Nada más que por un sentido de relación. Iba a quedar una calle pequeña, un poco a trasmano, con el mismo nombre que una gran avenida. Se pensó, entonces, darle el nombre de la madre para reemplazar el del hijo. No hay otra razón. No hace cuestión el Gobierno respecto de ello. Por lo contrario, estima que existe cierta proporción, cierto sentido íntimo, que valdría la pena considerar.

El Gobierno de Chile ha pensado —en ello lo acompañan todo el país y muchas personas del exterior— que al maestro le fue posible realizar su obra por haber venido a Chile. Aun cuando nació en Caracas —Venezuela no existía en cuanto a nación: era parte del Virreinato de Nueva Granada—, su obra fue producida en el suelo de Chile. El Gobierno de Chile ha querido preparar el homenaje que la nación debe a Andrés Bello y que se ha de realizar en octubre del año próximo; pero se trata de un trabajo arduo, que deberá hacerse con premeditación, dejando de lado todo tropicalismo. Debe ser proporcionado, con sentido de medida, como lo tuvieron, en realidad, la vida y la obra del maestro.

Agradezco al señor Presidente las palabras expresadas para calificar el proyecto y solicito del Honorable Senado que le dé su aprobación, pues se trata de realizar una obra en memoria de un ciudadano ilustre.

El señor PABLO.—Los Senadores de estos bancos daremos nuestros votos a la iniciativa de ley tendiente a reeditar las obras de Andrés Bello, con ocasión del centenario de su muerte.

Adherimos sinceramente a las palabras expresadas por el Presidente de la Corporación en homenaje a la figura de Andrés Bello. Para nosotros, este hombre ilustre, que fue universitario de valía, pedagogo, filólogo, poeta, jurista de grandes proyecciones, que se preocupó del Derecho Internacional y entregó obras que todavía merecen ser consultadas, que caminó también por la senda de la ciencia, es de aquellas personalidades que nos recuerdan a hombres como Goethe, que fue también tan vasto en su concepción, en su sabiduría total, o como Leonardo Da Vinci.

No quiero referirme a lo expresado esta tarde por mi Honorable colega el señor González Madariaga.

Me parece que hay unanimidad para aprobar en general el proyecto, dar plazo relativamente corto para formular indicaciones y ponerlo en tabla para las sesiones del martes o miércoles próximo, a fin de tratarlo con informe de Comisión o sin él.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, deseo abusar un poco de la paciencia del Honorable señor Larraín e intervenir ahora en este proyecto...

El señor VIAL.—¡Por lo demás, la pone a prueba a menudo...!

El señor QUINTEROS.—No se pronuncia el Honorable señor Larraín.

El señor CASTRO.—Su Señoría tendrá que convenir conmigo en que, tanto el proyecto relativo a Frutillar como el relacionado con el homenaje a Andrés Bello, dan mucho material para sacar algunas conclusiones constructivas. Por ejemplo, cuando hizo uso de la palabra el Honorable señor González Madariaga, pensé que él estaba incurriendo en un desatino; pero, luego de examinar el proyecto, me convencí de que el señor Senador estaba en la razón.

¡Pruebas al canto! —y por eso digo que todo guarda relación—: anteriormente en el otro proyecto, rendimos homenaje al

pueblo alemán. A mi modo de ver, una de las grandes condiciones de ese pueblo es su sobriedad, y el Honorable señor Pablo mencionó a Goethe. Pues bien, en Alemania jamás ha habido para Goethe un tipo de homenaje como este de obligar a los colegios a tener su retrato, acuñar monedas, traer a colación a la madre, editar obras de un pariente suyo que publicó algún folletín, etcétera.

Eso no ha ocurrido, porque la sobriedad es propia de ellos.

Estoy seguro de que el propio Andrés Bello se mesaría los cabellos...

El señor VIAL.—¡Difícil, pues era calvo...!

El señor CASTRO.—Tiene razón el Honorable señor Vial y lo felicito por conocer bien a su gremio... Estoy refiriéndome a la juventud de Andrés Bello.

Estoy seguro —repito— de que él se sorprendería si comprobara que están preparando esa clase de homenaje. Bello fue un hombre que hizo del estudio, del perfeccionamiento, una de las razones de su vida. Bien sabemos que la sabiduría alcanza su límite máximo cuando logra dominar la sencillez, especialmente en literatura. Esto debía considerarse en el caso de este hombre que dio forma a una gramática y perfiles a un idioma. Para rendir homenaje a un Andrés Bello, como lo hacen los alemanes con Goethe, es preciso llegar a dominar la sencillez.

Por eso, estimo que el Honorable señor González Madariaga tiene razón cuando se asusta, porque en el artículo 1º se designa una inmensa comisión, formada por los Ministros de Educación Pública, de Relaciones Exteriores, de Justicia, el Presidente del Senado, el Presidente de la Corte Suprema, el rector de la Universidad de Chile, el director de la Academia Chilena, el presidente de la Sociedad de Escritores de Chile, tres personas designadas por el Presidente de la República, el director de Bibliotecas, Archivos y Museos...

El señor RODRIGUEZ.—Y ni un solo estudiante.

El señor CASTRO.—Me parece que esto es demasiado. Por eso, pienso...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hubo cinco o seis observaciones fundamentales.

El señor CASTRO.—...que, aún tratándose de temas de esta naturaleza, pueden sacarse algunas enseñanzas. El Honorable señor González Madariaga decía, con razón, que no debemos caer en tropicalismos. Por eso, como antes rendimos homenaje al pueblo alemán, deseo traer a colación lo que recordé en un artículo que escribí, en el sentido de poner en práctica ese tipo de énfasis, ese vuelo que tomamos con los homenajes. Más valdría lo que expresaba aquel personaje creado por José Santos González Vera en su libro "Cuando era muchacho", que era asiduo del Club de Septiembre y defendía la idea de vender a Chile para comprar algo más chico en Europa...

El señor ENRIQUEZ.—¿Me permite, Honorable señor Castro?

El señor CASTRO.—Con todo gusto, señor Senador.

El señor ENRIQUEZ.—Deploro que un proyecto de intención tan clara como éste, destinado a preparar un homenaje a don Andrés Bello, se haya prestado para un debate que me atrevo a calificar de ingrato y no hayamos podido presentar esta sesión del Senado de acuerdo con el propósito inicial.

Por lo demás, y con relación a lo que expresa el Honorable señor Castro, el Gobierno de Chile rindió homenaje en vida a don Andrés Bello, y es gran satisfacción para nosotros haberlo hecho. Estos honores en vida culminaron cuando se le otorgó, por ley, la nacionalidad chilena sin pérdida de la venezolana. Porque si Bello amó mucho a Chile, también amó entrañablemente a su patria natal, la patria de Bolívar.

Todavía más: con motivo de haberse aprobado el Código Civil, obra, como to-

dos sabemos, de don Andrés Bello, se le rindió por el país un nuevo homenaje y se dictó una ley, fechada el 14 de diciembre de 1955, que en su artículo 1º dice:

“El Congreso nacional concede un voto de gracias al autor del proyecto de Código Civil, por la perseverante y eficaz contracción que ha dedicado a este trabajo”.

Y agrega en su artículo 2º:

“Acuérdase al autor del proyecto de Código Civil, Senador don Andrés Bello, veinte mil pesos, por una sola vez, y se le abona el tiempo de servicio necesario para que pueda jubilarse del empleo de oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, con su sueldo íntegro”.

Don Andrés Bello —ya que se está hablando aquí de tropicalismo— era hombre estudioso, sobrio y sencillo, pero aceptó conmovido el homenaje. Son emocionantes las palabras con que lo agradece. Así, en un párrafo de una nota dirigida al señor Ministro de Justicia, le dice: “Ojalá me sea dado, en cuanto mis fuerzas me lo permitan, seguir ocupándome en el servicio de un Gobierno y de un país que desde mi llegada a Chile no han cesado en honrarme y distinguirme”.

Ahora se trata de honrar la memoria de don Andrés Bello reeditando sus obras y haciendo una emisión conmemorativa de estampillas. Habíamos pensado que la iniciativa no se prestaría para un debate que, a mi juicio, habría sido de desear que no se hubiera producido.

Nada más, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA.—Estoy muy de acuerdo con Su Señoría.

El señor CASTRO.—El Honorable señor Enríquez tiene razón. Nadie discrepa de Su Señoría.

La memoria de Andrés Bello merece todo nuestro respeto, como lo ha dicho el Honorable señor Rodríguez, en nombre de estas bancas. También tiene razón el Honorable señor González Madariaga, y adherimos de todo corazón a las hermosas y oportunas palabras del señor Presidente de la Corporación.

Para medir la conducta y la intervención histórica de Bello, sobre todo, hay que ubicarse en la época. Efectivamente, no puede haber regateos para rendir homenaje a un hombre que realizó lo que hizo Bello en aquella época del devenir americano. Pero el Honorable señor Enríquez debe convenir con nosotros en que a la Cámara de Diputados le bajaron algunas inquietudes crítico-literarias y, entonces, no sólo extendió el homenaje a la madre de Andrés Bello: estimó, además, que la obra literaria de los hijos de Bello era digna de consideración y debía ocupar un lugar en la literatura chilena. No soy crítico literario; apenas, un entusiasta lector. Pero, al revisar este afluente de Bello a lo largo de la historia chilena y buscar los Bellos en la literatura nacional, sólo me encuentro con Joaquín Edwards Bello, a quien rindo homenaje por ese libro llamado “El Roto”, y ¡paro de contar! Ahora, si Sus Señorías me dicen que, aparte el premio nacional de literatura otorgado a don Joaquín Edwards Bello, es necesario adjudicarle otro, también se lo doy,...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y a sus crónicas.

El señor CASTRO.—...porque es un hombre adentrado en el espíritu del pueblo chileno, y quien, con soltura, fluidez y sencillez de estilo, ha exaltado al hombre de este país.

En eso estoy totalmente de acuerdo. Pero no venga la Cámara a decirnos que debemos rendir homenaje también a todos los descendientes de Bello, porque tienen un lugar en la literatura chilena, porque hicieron buenos versos. Me gustan los versos; me interesa la poesía chilena, pero no encuentro ningún Bello —aquella, con grandes caracteres, es la mejor del habla hispana—. Ninguno aportó mucho a estos blasones que ostenta la poesía nacional.

Referente a don Andrés Bello, estamos absolutamente de acuerdo. Y también es probable que lo estemos con el Honorable señor Enríquez, en el sentido de que la

presente sesión, por obra y gracia de esas pequeñas discusiones en torno de un proyecto, derivó en algo que no se pretendía. Cuando llegue el momento de rendir homenaje a don Andrés Bello, Su Señoría puede tener la más absoluta seguridad de que los Senadores de estas bancas...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Que hemos hablado.

El señor CASTRO.—...aportarán la modestia de su capacidad para darle jerarquía; pero el Senado tendrá que convenir en que la sencillez del homenaje y sus proyecciones deberán estar de acuerdo con la sobriedad que caracteriza al pueblo chileno.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece al Senado, se dará por aprobado en general el proyecto.

El señor SEPULVEDA.—Es mejor.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Aprobado.

Pasa a Comisión y se da plazo hasta el viernes próximo, a las 12 del día, para presentar indicaciones.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—El Honorable señor Pablo ha formulado indicación para tratar el proyecto el miércoles, con informe de Comisión o sin él. Entiendo que no habría inconveniente para proceder en esa forma.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para tratar el proyecto el miércoles próximo, en la forma señalada.

Acordado.

CONCESION DE PENSIONES A VIUDAS DE LOS PARLAMENTARIOS. TRAMITE A COMISION.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el Tiempo de Votaciones, corresponde, en primer lugar, pronunciarse sobre la petición formulada al señor Presidente para que el proyecto de ley, aprobado por la Cámara, que concede pensiones a las viudas de parlamentarios, sea enviado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a los señores Senadores, se enviará el proyecto a dicha Comisión.

Acordado.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación de los Honorables señores Gómez y Aguirre Doolan para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Correa en la hora de Incidentes de ayer.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—¿Se incluye el discurso del Honorable señor González Madariaga?

El señor BARRUETO.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Solicito segunda discusión para esta materia. En ese discurso hay alusiones a la política internacional que es mejor estudiar con mayor serenidad, a fin de eliminar de la versión expresiones inconvenientes.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Queda para segunda discusión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ruego al señor Presidente revisar el acuerdo adoptado en lo referente a la petición formulada por el Honorable señor Barrueto, pues se trata del caso de un Senador expulsado de su partido, quien solicita oportunidad para dar a conocer a la opinión pública el alcance de su intervención.

El señor CASTRO.—Pido que me excusen por intervenir por tercera vez; no quisiera hacerlo, pero es necesario.

En esta Corporación, siempre se están tratando temas internacionales; sin embargo, no conozco la opinión de algunos parlamentarios sobre tal materia. En Estados Unidos, en cambio, se transmiten por radio, se televisa a los representantes que expresan su punto de vista al respecto, aun los más graves y secretos problemas internacionales. No veo por qué en Chile no pueda suceder lo mismo.

El señor BARRUETO.—Me opuse, Ho-

norable colega, porque considero que ese debate, con alusiones al Lauca, perjudica los intereses del país en estos momentos.

El señor CASTRO.—¡No perjudica nada!

El señor BARRUETO.—Es mi opinión, señor Senador.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene derecho el señor Senador para pedir la segunda discusión.

INSERCIÓN DE DOCUMENTO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Barros para insertar, en el discurso pronunciado por el Honorable señor Corbalán, don Salomón, en sesión pasada, un documento referente a un libreto de radio.

El señor SEPÚLVEDA.—Señor Presidente, yo pedí segunda discusión respecto de esta indicación. Me opuse a que se acordara dicha inserción, porque me parece que, si se incluye un libreto de propaganda electoral en la versión del Diario de Sesiones del Senado, so pretexto de que se trata de un documento que forma parte de la argumentación del discurso de un señor Senador, se sienta un precedente que podría permitirnos llegar muy lejos. Hoy se refiere al Honorable señor Allende; mañana puede ser el Honorable señor Frei o cualquier candidato a un cargo de elección popular. Por ese camino —repieto— se puede llegar al más extraordinario exceso.

Entiendo que existe un acuerdo de Comités en el sentido de que se pueden incluir documentos o cuadros, dándoles a éstos el carácter estricto de la acepción y no uno tan amplio como para pretender transformar un libreto de propaganda en documento propio de la intervención de un señor Senador.

Por eso pedí segunda discusión. Al respecto, estimo que la Mesa debe auspiciar una reunión de Comités, con el objeto de

fijar, en forma precisa, qué tipo de documentos se pueden incluir. En este caso, se trata de un largo libreto, no leído en la Sala ni oído por los Honorables colegas, y cuyo alcance ignoramos, pues no sabemos qué dice. Sin conocer su contenido, me parece absurdo aceptar su inclusión en la versión del Senado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el acuerdo del Comité de su partido para pedir la segunda discusión.

El señor BARRUETO.—Está de acuerdo, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La indicación queda para segunda discusión.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 18.34.*

—*Continuó a las 19 horas.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Continúa la sesión.

TABLA DE FÁCIL DESPACHO PARA LA SESIÓN DEL MARTES PRÓXIMO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Presidente anuncia para la tabla de Fácil Despacho de la sesión del martes próximo las siguientes materias:

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que autoriza a la Municipalidad de Chimbarongo para transferir un terreno.

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre transferencia de un predio fiscal a la Sociedad de Agricultores de Chile.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído

do en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Rafael González Prats.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la solicitud, en igual sentido, de don Guillermo Lazcano Fuenzalida.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en una consulta constitucional formulada por el Honorable señor Aguirre Doolan, acerca de si estaría inhabilitado para efectuar un peritaje en predios agrícolas particulares.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en consulta de la misma naturaleza del Honorable señor Alvarez.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la moción del Honorable señor Curti por la que inicia un proyecto de ley que concede amnistía a don Juan de Dios Sánchez Guerrero.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en una solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Raúl Carmona Onfray.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en una solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Juan Guillermo Flores Espinoza.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en igual solicitud de don Adolfo Muñoz Morales.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en solicitud de igual naturaleza de don Aníbal Vega Córdova.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en una solicitud de amnistía de don Eloy Valera Ojeda.

Presentación de don Rubén Carrasco Hormazábal, en que pide el desarchivo de su solicitud de reconocimiento de servicios.

**HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX PRIMER
MINISTRO DE LA INDIA, JAWAHARLAL
NEHRU.**

El señor TARUD.—Señor Presidente, Honorable Senado:

Hace ya algunos días, las cenizas del Pandit Jawaharlal Nehru fueron esparcidas en los grandes ríos y territorios de la India, en cumplimiento de sus expresos deseos de confundir los residuos de sus restos mortales con las aguas y el suelo de su vasta y multifacética patria.

Peró el duelo de los pueblos del mundo ante la desaparición de este gran político y estadista, el primer jefe político, como Primer Ministro, de la India independiente, y un "gigante" de la época, si se le considera, en el conjunto de actos de su vida, como luchador anticolonialista y bastión de la paz, no se extingue.

Por el hecho de haberlo conocido personalmente; porque tuve el honor de asomarme, aunque fugazmente, a su presencia vigorosa; porque me concedió un breve espacio de su vida para hablar acerca de Chile, mi patria, y la India, su patria, y para reiterar la necesidad de promover la causa de la convivencia y el entendimiento entre los pueblos y naciones, es por lo que, con vuestra benevolencia, he querido rendir un homenaje a su memoria.

En la Conferencia de los Jefes de Estado de los Países "no alineados", efectuada en Belgrado en 1961, y a la que asistí como observador del Partido Socialista chileno, el Excelentísimo señor Nehru fue una figura descollante. Entre los estadistas más destacados de Asia, Africa, Europa y algunos representantes gubernamentales de América Latina, Nehru se levantó como vocero de su pueblo y como intérprete de la aspiración humana hacia la paz y la comprensión, entre el merecido respeto y la sincera admiración de los personeros más altos de más de 40 paí-

ses. El mismo, junto al Presidente Gamal Abdel Nasser, de la República Árabe Unida, y el Presidente Tito, de Yugoslavia, había sido uno de los patrocinantes de esa histórica reunión y podía haber reclamado mucho de ella, desde el punto de vista ceremonial y protocolar. Pero se negó a hacerlo, y asumió, en cambio, una actitud modesta y sobria, precisamente en el instante de su mayor triunfo personal, cuando la política de no alineamiento, que él propuso como medio de encontrar la avenencia mundial, recogía la adhesión de una cuarta parte de la humanidad representada en Belgrado. En un intervalo en las tareas de esa Conferencia, me concedió una audiencia y me habló de Chile y su pueblo, al cual conocía por muchas referencias, entre otras cosas, me dijo, porque en Chile se había escrito mucho acerca de la India. Lamentó, en esa oportunidad, que nuestro país no hubiera enviado una delegación oficial a la reunión de Belgrado, pero yo le aseguré que nuestro pueblo conocía perfectamente los propósitos de tal Conferencia y compartía los anhelos de paz y entendimiento allí expresados. *Creo que en ese noble corazón suyo se albergaban sentimientos de auténtico cariño y aprecio por nuestra patria, y es enteramente justo que lo recordemos con igual afecto y gran respeto, en este momento en que el tesoro moral del mundo está más pobre por su ausencia eterna.*

Para el pueblo de la India, la desaparición de Nehru es la pérdida de un padre de la patria; de una figura que unía a todas las facciones, razas y nacionalidades de ese inmenso país-continente, de 400 millones de habitantes. Es, además, la pérdida del heredero del Mahatma Gandhi, el político santo, que con su política de no violencia triunfó sobre uno de los imperios más poderosos de la tierra, para obtener la libertad de su país. Igualmente, para la India, la ausencia de Nehru es la desaparición del gobernante que la encaminó por la ruta de la independencia y del socialismo, y que la hizo avanzar por la

senda de la planificación económica y el desarrollo democrático, en una política sin paralelos en la historia, porque significó superar prejuicios y dogmas ancestrales, que, sin la autoridad del Primer Ministro Nehru, habrían resultado en una violencia igualmente sin paralelos. Además, Nehru fue el liberador de Goa y el organizador de la resistencia contra la agresión. Se comprende así que, luego de haber pasado más de una década en las prisiones inglesas y haber perdido a su esposa en la lucha anticolonialista, Nehru pagara tributo a la naturaleza, luego de 74 años de fecunda y sacrificada vida, y que su deceso haya causado duelo universal.

Los pueblos del mundo sabían que, al morir Nehru, perderían a un estadista que, en los momentos más tensos y acerbos de la guerra fría, se levantó casi como el único rayo de esperanza y racionalidad. Así lo prueba su concepción del neutralismo entre los grandes bloques mundiales, aun cuando era incomprendido y criticado por el macarthismo internacional y por los guerreristas de todos los pelajes.

Desde el 15 de agosto de 1947, al iniciarse la vida de la República India, Nehru tomó la iniciativa para buscar una solución pacífica y negociada a los graves problemas que amenazaron la paz del mundo a lo largo del período dramático que se cerró con la firma del Pacto sobre Suspensión de Ensayos de Armas Nucleares, suscrito en Moscú el año pasado. Este período dramático incluyó la guerra de Corea, la situación alemana y las sucesivas crisis de Berlín, las luchas anticolonialistas en Asia y Africa y otros episodios igualmente peligrosos, hasta culminar en la tremenda prueba de la crisis cubana, en octubre de 1962.

En cada ocasión, y especialmente al comienzo y al promediar este período angustioso, la palabra de Nehru se alzó como la voz de la razón y la cordura. Solitaria al comienzo, fue ella ganando adherentes en el mundo hasta conformarse el

gran bloque de naciones no alineadas, cuya influencia ha sido decisiva para provocar el ambiente de distensión que se advierte hoy en la tierra.

Recordemos que Nehru fue el auspiciador de la Conferencia Asiática sobre Indonesia, en 1949, así como de la Conferencia Afro-Asiática de 1955; recordemos sus momerables exhortaciones a la paz mundial ante las Asambleas Generales de las Naciones Unidas en 1948, 1956 y 1960; recordemos sus tres visitas a los Estados Unidos, sus dos visitas a la Unión Soviética y su visita a la República Popular China, y cómo de cada uno de esos acontecimientos salió robustecida la causa de la humanidad creyente en la paz y en la solución pacífica de las controversias, para apreciar cuán grande es la deuda que tenemos con el espíritu del Premier Nehru.

En el centro de las preocupaciones de este hombre singular, que pasó años en prisión por causa de la libertad de su patria, que, aunque fue aristócrata y poderoso por origen, llegó a ser el ídolo popular de su país, y que hizo altas contribuciones a la historia de su tiempo, *estaban siempre vivas la tradición humanista del socialismo y de la antigua filosofía pacifista india, la tierra de Buda, Asoka, Tagore y Gandhi. Armado solamente con poderes morales, Nehru luchó contra la guerra y venció sobre ella. Su política de no alineamiento ganó el respaldo de toda la humanidad del llamado Tercer Mundo, el mundo de los países en vías de desarrollo. Así se granjeó el respeto y admiración universales.*

La unidad de propósitos y de acción en el plano económico internacional alcanzada por los países subdesarrollados en la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo, que terminó ayer en Ginebra y consolida un grupo de más de 80 países de diferentes sistemas políticos y sociales, ubicados en todos los continentes, es un reflejo del trabajo incansable de Nehru y de los hombres que, como el Presidente Tito, de Yugoslavia, y el Presidente Nasser,

de la República Árabe Unida, se pusieron a su lado en la gran lucha histórica por la causa de la justicia internacional.

Ahora, este eminente ciudadano del mundo ha vuelto a las aguas y tierras de su patria, su cuerpo hecho cenizas, pero con su espíritu y su ejemplo vivos, como una lección eterna en las mentes y corazones de los pueblos agradecidos.

Entre esos pueblos agradecidos que lloran a Nehru, está, sin duda, el pueblo chileno. Los Senadores del Frente de Acción Popular, por mi intermedio, expresan formalmente este reconocimiento y nuestra más sentida condolencia al pueblo y gobierno de la India, en la persona del señor Embajador de la India en Chile, Su Excelencia Perala Ratnam, a quien rogamos aceptar estos sentimientos, que incluyen también toda la solidaridad de nuestros espíritus.

He dicho.

El señor BARROS.—¡Muy bien!

VI. INCIDENTES

El señor ZEPEDA (Presidente).— En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Liberal, que no se encuentra presente. El segundo, al Comité Socialista.

SITUACION LEGAL SOBRE TRANSMISION SIMULTANEA DE UN MISMO PROGRAMA EN DOS RADIOEMISORAS. OFICIO.

El señor QUINTEROS.—Dentro del tiempo asignado a mi Comité, usaré algunos minutos para fundar la petición de envío de tres oficios. El resto del tiempo lo usará mi compañero de partido, el Honorable señor Salomón Corbalán.

Ya los Honorables señores Luis Corvalán y Salomón Corbalán denunciaron aquí las negativas con que determinadas radios han respondido a nuestra solicitud de transmitir propaganda —pagada, naturalmente— del candidato del Frente de Acción Popular. Aunque eso ya está dicho,

insistiremos en ello. Pero ahora sólo deseo referirme al hecho de que las leyes y reglamentos vigentes sobre transmisiones radiales prohíben que una misma empresa tenga más de dos estaciones transmisoras en la misma zona y que un mismo programa sea difundido por dos emisoras en forma simultánea, por razones que no voy a subrayar, en obsequio a la brevedad.

Pues bien, la radio Corporación fue adquirida por don Roberto Vergara y algunos de sus socios o amigos, en condiciones que fueron criticadas aquí por el Honorable señor Rodríguez y otros señores Senadores. Y el señor Vergara, para quien, al parecer, las leyes no son obstáculo demasiado serio, ha intentado; a pesar de las normas en vigor, solicitar veinticinco concesiones de radio a lo largo de todo el país. Era tan exagerada la petición, que fue rechazada. Pero el señor Vergara, a quien sus amigos llaman —no sé si en forma cariñosa o no— “ruca Vergara”, no se resignó a esta negativa y buscó el acomodo. Y el acomodo consistió en valerse de una especie de “palo blanco” o intermediario, para adquirir, por lo menos, otra radio en Santiago, la radio La Reina.

¿Qué hizo? El señor Vergara es socio en la radio Corporación con el señor Brain —creo que su nombre es Luis—, quien es al mismo tiempo gerente del diario “El Mercurio”. Pues bien, el señor Brain pidió entonces, en concesión, la radio La Reina, y ahora trabajan simultáneamente, transmitiendo los mismos programas, los mismos denuestos para la candidatura presidencial del pueblo y los mismos elogios para la candidatura que ellos patrocinan y defienden.

Deseo que se envíe oficio, en nombre de los Senadores socialistas, al señor Ministro del Interior, de quien depende la Dirección de Servicios Eléctricos, autoridad superior en este caso, para que conteste exactamente lo que sigue: si es lícito, en conformidad a las leyes y regla-

mentos vigentes, lo que está ocurriendo con esta asociación de las radios Corporación y La Reina.

Repito que uno de los dueños de la primera es don Roberto Vergara, en sociedad con don Luis Brain, gerente de “El Mercurio” —fuera de otros socios que pueda haber y cuyos nombres no conozco—; que la radio La Reina aparece concedida a don Luis Brain, y que ambas emisoras trabajan simultáneamente, con los mismos programas, los mismos avisos y, naturalmente, los mismos denuestos contra nuestro candidato.

Solicito, pues, oficiar al señor Ministro del Interior, con el propósito de que, previo informe de la Dirección de Servicios Eléctricos, nos exprese si esta situación es legal o ilegal. Y si es ilegal, que nos dé a conocer las medidas que se tomarán para terminar con este abuso del señor Vergara y sus amigos.

—De conformidad con el Reglamento, se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Socialista.

FACULTADES DE FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA RESPECTO DEL CAMBIO DE DIRECTIVA DE JUNTA DE VECINOS. OFICIO

El señor QUINTEROS.— El segundo oficio que solicitaré enviar se refiere a una situación dependiente del Ministerio de Justicia.

En el sector poniente de la Alameda, existe una población llamada Javiera Carrera, la cual posee 296 casas —es amplia— y cuenta con una junta de vecinos. Esta tiene personalidad jurídica y, por eso, ha podido adquirir a su nombre algunos bienes, entre ellos un departamento ubicado en la misma población. La propiedad está inscrita a nombre de la persona jurídica llamada “Junta de Vecinos de la Población Javiera Carrera”.

Sucede —debo ser franco— que la directiva de dicha organización piensa política y electoralmente como el Senador

que habla. Puede ser una coincidencia, pero parece que entre la gente del pueblo no hay muchos partidarios de otras posiciones políticas y electorales.

Esto le ha parecido mal al funcionario del Ministerio de Justicia que ostenta el título de jefe del Departamento Asesor de esa Cartera, don José Peragallo L., con oficinas en calle Agustinas 1419, tercer piso. Y este señor se ha tomado la libertad, en mi concepto —no sé qué autoridad tiene—, de tratar de compeler a la actual junta de vecinos, que no le satisface por no tener la misma tendencia política que él, con el objeto de que renuncie y sea reemplazada por otra que le resulte más dócil. Se permite citar a la actual directiva con Carabineros y —repito— presionarla para que presente su renuncia y dé paso a otra que rija los destinos de la junta, con la bendición —digamos— del señor Peragallo, a fin de disponer de los bienes que esa agrupación de vecinos ha acumulado.

Solicito officiar al Ministro de Justicia para que nos diga qué papel desempeña el señor Peragallo, jefe del Departamento Asesor del Ministerio de Justicia; si éste es un cargo público o no lo es; si está considerado en la planta de ese Ministerio, y qué atribuciones legales tiene. He llamado por teléfono a ese señor para hacerle algunas preguntas, con la debida deferencia —se trata de un abogado—, acerca de este asunto, pero se ha excusado.

Debo manifestar que no lo conozco: sólo he oído que ha presionado a los dirigentes de dicha junta con amenazas de mandarlos a la cárcel. Tengo aquí la carta dirigida por el señor Peragallo al actual presidente de esa junta.

Pero lo extraordinario del problema reside en el hecho de que, a pesar de la actitud del señor Peragallo, en la duda intervinieron el Intendente de Santiago y el Consejo de Defensa del Estado. Tengo a la mano copia del informe de este organismo, de fecha 18 de marzo, en que llega a la conclusión de que “la petición for-

mulada a Su Señoría” —lo dice al Intendente— “debe rechazarse, porque no existen facultades legales para intervenir en el problema planteado”. Luego consigna otras razones y termina expresando que, a juicio del Consejo de Defensa del Estado, no es procedente la solicitud formulada con relación al cambio de la actual directiva de la junta de vecinos.

Pido insertar ese documento al texto de mi intervención. Es de carácter oficial y no tiene otro alcance que el ya señalado.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para insertar el documento solicitado por el señor Senador.

Acordado.

—*El documento que se acuerda insertar dice:*

Señor Ministro:

El Comité de Reorganización y Adelanto de la Población Javiera Carrera, presidido por don Jorge Poblete Olmedo, solicita la remoción de la actual Directiva de la Corporación denominada “Junta de Vecinos de la Población Javiera Carrera”, que goza de personalidad jurídica por Decreto Supremo de 30 de junio de 1950.

Las causas que motivan la solicitud en cuestión son las siguientes:

a) Elección viciada de los directores, quienes se habrían autoelegido, sin convocar a reunión a los pobladores;

b) Contravención de los estatutos en las siguientes materias: incumplimiento de las finalidades sociales; funcionamiento irregular de las Juntas Generales y del Directorio; nulidad de los acuerdos adoptados por no cumplir con requisitos estatutarios; no realización de sus funciones por parte del Directorio;

c) Malversación de fondos sociales y de los útiles y enseres pertenecientes a la corporación;

d) Arriendo del local social sin autorización de la Junta General; y

e) Exclusivo afán de lucro por parte de los directores.

Esta solicitud ha sido informada por el señor Intendente de Santiago. En su opinión *varios de los cargos no se encuentran probados*, en especial los que se refieren a malversación o de mala administración de fondos sociales. Existirían anomalías en la forma de llevar los libros de Secretaría, en el ejercicio de sus atribuciones por el Presidente de la entidad y en la fecha de la última elección del Directorio, la que se verificó en el mes de octubre de 1962, en lugar del mes de mayo, como prescriben los estatutos. Agrega el señor Intendente que el Presidente en ejercicio, con sus actuaciones personalistas y arbitrarias, desalentaría la participación de mayor número de pobladores en las labores de la Junta y en el progreso de la población.

El informe del señor Intendente, concluye expresamente que procede reorganizar la institución, desconociendo la validez de la elección del Presidente don Héctor Ogaz y del resto de los directores, y permitiendo el ingreso de nuevos socios a la corporación. Para este efecto, propone la designación de tres vecinos idóneos, que asumirían provisoriamente la Directiva de la Junta y que prepararían la Asamblea General que en mayo próximo debe elegir nuevo Directorio.

En opinión del Consejo, *la petición formulada a Su Señoría debe rechazarse*, en mérito de las razones siguientes:

1º—*No existen facultades legales para intervenir en el problema planteado*. Respecto de las personas jurídicas regidas por el Título XXXIII del libro I del Código Civil, la ley sólo faculta al Presidente de la República para intervenir en la aprobación de sus estatutos, en la aprobación de la reforma de los mismos, y en su disolución. En nuestro sistema legal las autoridades administrativas, como norma general, carecen de atribuciones para intervenir en los asuntos que se originen en la marcha interna de las corporaciones, salvo el caso excepcional contemplado en el artículo 560 del Código Civil, que, por

cierto, es distinto a la situación en estudio;

2º—Además, cabe agregar —como circunstancia especial del presente caso— que el Comité de Reorganización y Progreso de la Población Javiera Carrera, carece de personería para formular su petición, *por cuanto es un organismo ajeno a la Junta de Vecinos* cuya intervención solicita; ni su Directorio ni sus demás miembros pertenecen en calidad de socios a dicha Junta, según se desprende de los antecedentes acompañados.

Al respecto, debe aclararse que, obviamente, para pertenecer a la aludida persona jurídica no basta ser habitante de la Población Javiera Carrera, sino que, como lo dispusieron los artículos 2º, 14 letras d) y e) de los estatutos, es necesario presentar solicitud de admisión, aceptación del Directorio y no estar suspendido por alguna causal reglamentaria.

Por lo tanto, para que los peticionarios puedan intervenir en la marcha interna de la Junta de Vecinos, es requisito previo que ingresen a ella en calidad de socios, ingreso que, según se desprende de lo expresado por las partes y de la correspondencia intercambiada, la directiva en ejercicio aceptaría normalmente.

Por las consideraciones anteriores, *el Consejo estima que no es procedente acceder a la petición formulada*.

Sin perjuicio de lo anterior, es oportuno manifestar que si la persona jurídica "*Junta de Vecinos de la Población Javiera Carrera*", irrogare perjuicios a terceros, éstos pueden recurrir a la justicia ordinaria reclamando de la situación producida, conforme lo prescribe el artículo 548 del Código Civil, en su último acápite.

Pero si los problemas surgieron entre los miembros de la corporación, por disparidad de criterio en su conducción interna, el mecanismo de solución debe ser contemplado en los propios estatutos; al respecto, una medida adecuada sería la convocatoria extraordinaria a Junta General de Socios, que es, como dice el artículo 6º,

la entidad soberana de la Institución, a fin de que adopte las medidas convenientes, incluso, si es el caso la destitución del Directorio.

Y si tales problemas internos no encontraren solución dentro de los estatutos los socios podrían llevar su conocimiento a los tribunales ordinarios de justicia, por tratarse de asuntos del orden temporal que no tienen asignados una jurisdicción especial.

Es cuanto puedo informar a Su Señoría.

Consejo de Defensa del Estado.

18 de marzo de 1964.

Al señor

MINISTRO DE JUSTICIA

Presente.

El señor QUINTEROS.—Pido, además, oficiar al señor Ministro de Justicia, para que nos informe quién es el señor Peragallo; qué hace, qué carácter oficial tiene y si posee atribuciones para requerir, por intermedio de carabineros, la presencia ante él de los miembros de la Junta de Vecinos de la población Javiera Carrera, y para presionarlos en la forma como lo hace.

—*De conformidad con el Reglamento, se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

El señor QUINTEROS.—La intervención de ese funcionario tiene carácter abusivo y de franca intervención electoral.

No atribuyo semejante conducta al Gobierno ni al señor Ortúzar; pero, en cambio, ella es innegable en el caso del señor Peragallo, en cuanto procura emplear sus influencias para reemplazar a personas que no le son adeptas en la directiva de la Junta de Vecinos que me refiero.

DEFICIENCIAS EN CONSTRUCCION DE CASAS DE POBLACION "LA PALMA". OFICIO.

El señor QUINTEROS.—Un tercer problema concierne a una población del barrio La Palma. Se trata de 235 casas

construidas hace dos años para la Caja de Empleados Particulares por una empresa —no sé si de las llamadas EMPART—. Fueron adquiridas por imponentes de esa institución en E° 8.300, seguramente con cuotas reajustables. Pues bien, desde la entrega de esas 235 casas, sus habitantes han sido víctimas de toda suerte de incomodidades debido a su construcción deficiente. ¿Por qué hago esta denuncia? Porque los afectados no tienen otro camino para hacerse escuchar.

El propio Vicepresidente de la Caja de Empleados Particulares, señor Luis Undurraga, pidió un informe sobre esta materia al señor Manuel Carmona Cruz, quien desempeña un cargo de alta responsabilidad en esa entidad. ¿Qué dice ese informe, ya antiguo? Lo siguiente. Es muy extenso. No pediré su inclusión en la versión, pero vale la pena de que los señores Senadores se percaten de cómo se construyen algunas casas. Dice el informe: "En efecto, las humedades que se han presentado en un porcentaje muy alto en estas viviendas son ambientales y sólo pueden reconocer como causa un grave defecto estructural del sistema de construcción, como pudo comprobarse después, ubicándose este defecto en la mala calidad de los estucos interiores y exteriores y de las pinturas empleadas, materiales inadecuados para esas viviendas, por ser de suyo, muy absorbentes de la humedad, tanto interior como exterior, produciéndose, entonces, la esporación, cría de hongos en paredes y techumbres, oxidación de elementos fierrosos de la construcción o del alhajamiento de las casas, perjuicios en ropas, tapices o cortinajes, etc."

"Puedo manifestar a Ud." —agrega en otra parte— "que, efectivamente, la Empresa Constructora ha efectuado reparaciones de parquets, de filtraciones, ajuste de puertas y ventanas, colocación de extractores de aire, colocación de refuerzos de fierro en las escaleras de las casas de dos pisos, y reposición de pinturas en baños y cocinas. Sin embargo, debe obser-

vase en este cuadro general que la reposición de azulejos que se ha hecho está mal ejecutada, pues se desprenden con cualquier cambio de temperatura” —al parecer los azulejos duran lo que el buen tiempo—; “las reparaciones de parquet carecen del debido pulido, lo que ha producido nuevos desprendimientos de las palmetas, o sea, una reanudación del problema en este aspecto; las chapas de todas las casas funcionan mal, pese a reparaciones ejecutadas, porque la calidad de ellas es deficiente; y, por último, trabajos que se han emprendido en la reparación de paños húmedos en paredes y techos, han quedado sin adecuado término, con todas las molestias que esto irroga a sus habitantes”.

“Mención especial” —continúa diciendo este funcionario— “merece la falta de atención en la solución del desnivel existente en algunos de los pasajes, en que parte de las casas han quedado más abajo de la cota a la altura del eje, provocando inundaciones en la época de invierno”.

“Debo hacer presente a usted” —termina— “que durante todo este tiempo he arbitrado todas las medidas a mi alcance tendientes a conseguir de la Empresa Constructora su atención preferente a esta población; sin embargo, hasta hoy, subsiste la lentitud característica con que han enfocado estos trabajos y la falta de personal idóneo para la ejecución y fiscalización de las obras”.

Pido que, en mi nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, de quien depende esa institución de previsión, para que nos diga cuándo se piensa subsanar, seriamente y en definitiva estas anomalías.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor QUINTEROS.—Por último, debo recordar respecto del caso de la Radio Corporación, que un oficio similar al que solicité fue enviado por la Cámara de Diputados a petición del Diputado radical se-

ñor Mercado. Lo digo, para que no se piense que se trata de obtener ventajas políticas con este asunto.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El resto del tiempo del Comité Socialista puede usarlo el Honorable señor Corbalán, don Salomón.

ACTITUD DE MEDIOS DE PUBLICIDAD RESPECTO DE CANDIDATURA PRESIDENCIAL DEL SENADOR SEÑOR SALVADOR ALLENDE.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Hace algún tiempo, el Honorable Senador Luis Corbalán y el que habla, planteamos la situación que se estaba creando en todo el sistema de la radiotelefonía nacional y, muy en especial, respecto de las grandes emisoras de Santiago, en lo concerniente a la discriminación en que incurren frente a la campaña presidencial que preocupa al país.

Con posterioridad, una delegación del Frente de Acción Popular se entrevistó con el señor Ministro del Interior para hacerle presente, de manera formal y concreta, nuestra protesta por la conducta observada por las emisoras de Santiago y algunas de provincias, y pedirle, al mismo tiempo, que el Gobierno tomara las medidas necesarias tendientes a asegurar la correspondiente garantía democrática, elemental para el buen desarrollo del proceso electoral en marcha.

Con motivo de esas denuncias, el señor Ministro del Interior me ha hecho llegar, en el día de ayer, el siguiente oficio:

“Con referencia al problema planteado por V. S. a esta Secretaría de Estado, en relación con la negativa de algunas estaciones de radiodifusión para admitir propaganda política del FRAP y de la Candidatura Presidencial del Honorable Senador don Salvador Allende G., cúmpleme informar a V. S. que, previo los estudios técnicos del caso sobre la naturaleza jurídica de las concesiones reglamentadas por la Ley General de Servicios Eléctricos, cuyo texto definitivo fue aprobado

por Decreto Supremo N° 2060, de 19 de diciembre de 1962, del Ministerio del Interior, se ha llegado a la conclusión de que los concesionarios deben ceñirse a los términos del contrato respectivo y de que no existe ningún precepto legal ni reglamentario que permita al Estado hacer obligatoria la transmisión de espacios determinados de propaganda política por las estaciones de radiodifusión o de televisión.

“Sin otro particular, quedo de V. S. como su atento y seguro servidor.”

En esta sesión me permitiré plantear y demostrar, desde el punto de vista legal y jurídico, cómo los asesores del señor Ministro del Interior han revelado, a través del consejo que dieron a ese Secretario de Estado, su absoluta incapacidad y desconocimiento de las leyes y del derecho público. Asimismo, me referiré a los alcances de orden político y moral derivados de este problema. Pero, en primer término, lo abordaré desde el punto de vista legal.

La ley N° 14.852, de 1962 que fija el texto definitivo de la Ley General de Elecciones, agotó todo lo relacionado con el proceso electoral e incluso introdujo modificaciones a la Ley General de Inscripciones Electorales, en lo referente a la propaganda política hecha por medios de radiodifusión. Dice expresamente a este respecto, lo que sigue:

“Las empresas periodísticas, de cinematografía o de radiodifusión no podrán cobrar por la propaganda electoral de los partidos políticos o de los candidatos, tarifas superiores a las ordinarias vigentes durante los seis meses anteriores a la respectiva elección. La multa será decretada por el Juez de Letras en lo Criminal respectivo, en conformidad al procedimiento señalado en el artículo 68 de la Ley General sobre Inscripciones Electorales”.

¿Cuál fue el espíritu del legislador al agregar ese inciso al artículo 8° de la Ley General de Elecciones? El consignado concreta y expresamente en esta disposición, tendiente a evitar que por medio de las ta-

rifas a la propaganda política, se pudiera discriminar entre un sector político y otro o entre un partido político y otro.

No había necesidad de establecer en el texto de la ley una disposición todavía más taxativa y completa, por las razones que señalaré a continuación. Esa ley sólo trató de evitar que —repito— por la vía de los precios o de las tarifas se discriminara y dejara sin posibilidad de propaganda a determinados sectores políticos...

El señor LARRAIN.—Pero ése es un tope máximo; perfectamente pueden disminuirlo para cobrar una tarifa inferior a una determinada candidatura política.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No discuto eso, señor Senador.

El señor LARRAIN.—Entonces Su Señoría está equivocado en la interpretación del espíritu del precepto, porque de ser así, la ley habría establecido que no podría cobrarse ni menos ni más de los precios establecidos. La ley fija precios máximos para evitar abusos en el cobro de tarifas; pero permite y autoriza en forma expresa discriminar, pues al fijar precios máximos permite que las radios puedan cobrar valores inferiores al máximo a determinadas candidaturas. Y eso constituye discriminación. Así lo preceptúa expresamente la ley y ello no sólo fluye de su espíritu, sino de su letra, que es clarísima, en contra de lo que afirma Su Señoría.

El señor CORBALAN (don Salomón).—El Honorable señor Ampuero me ha solicitado una interrupción.

El señor AMPUERO.—El Honorable señor Larraín nos ofrece una interpretación un tanto curiosa.

En realidad, lo que acaba de manifestar el Honorable señor Corbalán es que la ley se preocupó de evitar que una tendencia política o candidatura determinadas que daran al margen de las posibilidades de publicidad que proporciona la radiodifusión.

Es evidente que si alguna compañía de radiodifusión desea hacer la gracia a al-

gún candidato de no cobrarle o de cobrarle menos, en el fondo no se trata ya de discriminación, sino de erogación, lo cual identificaría políticamente a esa radioemisora con la candidatura favorecida en esa forma.

El señor LARRAIN.—Eso es discriminación, y lo permite de manera expresa la ley.

El señor AMPUERO.—Ahí es donde, en forma más o menos ostensible, una determinada candidatura o candidato obtienen un espacio radial con tarifas más favorables que sus contendores; pero, evidentemente, el principio quedó bien claro: la ley ha querido que todas las tendencias políticas, todos los partidos y candidatos, tengan acceso a la radio en las condiciones comerciales normales. De manera, que, desde el punto de vista de la filosofía de la ley, ello es perfectamente claro y su espíritu no puede ser más evidente.

El señor LARRAIN.—Por eso he dicho que al fijar la ley precios máximos, permite que haya discriminación.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Ruego al señor Senador respetar mi derecho.

El señor LARRAIN.—Lo respeto, Honorable colega. Sólo procuro aclarar el debate.

El señor TARUD.—Cuando el señor Senador desee intervenir, solicite una interrupción con la gentileza que le caracteriza...

El señor CORBALAN (don Salomón).—Con la explicación del Honorable señor Ampuero, se aclara el problema.

Aquella disposición tiende a dar posibilidades a todos, en igualdad de condiciones, para utilizar la radiotelefonía. Pero esto no es todo. Lo más importante del asunto, y en lo cual los asesores del Ministerio del Interior han cometido profundo error, es lo concerniente al problema de fondo, a la concesión por el Estado de los canales de radiodifusión.

La Ley General de Servicios Eléctricos, cuyo texto refundido consigna el decreto

Nº 2060, contiene todas las disposiciones generales respecto de determinadas concesiones que otorga el Estado: concesiones de centrales eléctricas, sean éstas térmicas o hidráulicas, y otras por el estilo. Y en la letra k) se refiere a las concesiones de estaciones de radiocomunicaciones y de radiodifusión incluye entre estas últimas a las de televisión.

Dicho cuerpo legal establece que las concesiones son de dos tipos: públicas y privadas. Las primeras corresponden a las de radiodifusión habitual, comercial. Las concesiones privadas son también de radiodifusión, pero para comunicaciones entre empresas, minas, etcétera. O sea, las concesiones a que me refiero son públicas y se rigen por las normas del derecho público, tal como lo establece el profesor de Derecho Público y Contralor General de la República, don Enrique Silva, quien, al hablar de los servicios públicos de gestión privada, plantea el problema con absoluta claridad. Afirma que el Estado puede entregar un servicio a la comunidad en forma directa o indirecta. En forma directa, en el caso del servicio de correos y telégrafos, de ferrocarriles y de todos aquellos habituales que dependen directamente del Estado. Otros servicios puede otorgarlos por medio de los particulares, por concesión, tal como lo establece el señor Silva en su libro sobre Derecho Administrativo, tomo II, página 281, cuando expresa: "En todo caso, es indispensable tener presente que el nacimiento del servicio público concedido arranca siempre de la voluntad unipersonal del Estado, que resuelve desprenderse de la obligación de cumplir directamente su cometido para entregarlo a un particular que toma el nombre de concesionario y que acepta someterse en sus relaciones con el Estado al procedimiento de Derecho Público."

En otro acápite del mismo texto dice lo siguiente: "A nuestro juicio, cualquiera que sea la teoría que se acepte," —porque anuncia otras teorías— "es evidente que el nacimiento del servicio concedido arran-

cará siempre, y salvo disposición expresa de ley, de la voluntad de la autoridad que resuelve desprenderse de la obligación de cumplir directamente un cometido que a ella concierne, para entregarlo a un particular concesionario que acepta someterse al Derecho Público en sus relaciones con el Estado”.

Y en otra parte agrega:

“Con respecto a los servicios públicos concedidos,” —éste es el caso concreto, pues se trata de la concesión de un servicio público, o sea, de una concesión pública— “debemos tener presente dos ideas fundamentales: la concesión no cambia la naturaleza jurídica del servicio, que sigue siendo público, y, en consecuencia, ha de aplicarse al servicio concedido el régimen del servicio público. Consideraremos ambas situaciones.

“En primer término, es indispensable desechar la idea de que la concesión de servicio público constituye sólo una empresa privada, que por su importancia debe quedar bajo el control de la Administración.

“No; lo esencial es la satisfacción del interés público, mediante el procedimiento del servicio público y este interés público debe primar decisivamente por sobre el interés de él o de los particulares”.

Y, más adelante, aclara todavía más, el señor Contralor:

“Derechos del público usuario o beneficiario del servicio concedido.—a) *Uso uniforme del servicio*. El público o usuario del servicio tiene, en primer término, el derecho a usar del servicio, y a usarlo uniformemente, es decir, en las mismas condiciones para todos, siempre, naturalmente, que se cumplan las normas y reglamentaciones generales de policía que la autoridad administrativa haya dictado y que se refieren al comportamiento social de los miembros de una colectividad”.

Y en la letra b), el señor Contralor señala:

“Como quiera que las relaciones entre el concesionario de un servicio público y

los particulares se encuentran simplemente sometidos al Derecho común, creemos que el particular tiene acción directa ante los tribunales para recurrir de indemnización de perjuicios en contra del concesionario que con la acción culposa de su servicio, o con su inacción, es decir, cuando debiendo prestar el servicio no lo hace, ha causado un daño en el patrimonio de ese particular. El problema tiene importancia no sólo teórica sino que práctica en los casos de paralización o interrupción de servicios concedidos, con infracción a las cláusulas del acto de concesión y con evidente daño para los particulares”.

No podía ser de otra manera! Estas concesiones de canales de radiodifusión, como las de televisión y de servicios eléctricos, son exactamente de la misma naturaleza. Las concesiones son canales de propiedad del Estado, y éste es subrogado por un particular encargado de hacer el servicio por cuenta del Estado, con todas las obligaciones establecidas por el Derecho Público. Podríamos llegar —de acuerdo con la mentalidad de ciertos radiodifusores y, lo que es más grave, de algunos que son Senadores de la República, quienes deberían dar ejemplo en lo referente a democracia y cumplimiento de la ley— incluso al absurdo de que, otorgada una concesión de servicio eléctrico en la ciudad de Linares, por ejemplo, la empresa concesionaria resolviera, por sí y ante sí, dar el servicio sólo a militantes de los Partidos Liberal, Conservador y Demócrata Cristiano, y dejar a los demás alumbrarse con velas. La misma situación se presenta en el caso de la locomoción colectiva. Supongamos que mañana empezaran a salir todos los microbuses particulares con un letrero que dijera: “Sólo se permite subir a los derechistas; los izquierdistas no pueden hacerlo”.

Insisto en que nos hallamos frente a concesiones otorgadas por el Estado.

He concedido una interrupción al Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—Con relación a las palabras del Honorable señor Corbalán, deseo dar otro ejemplo, cuyo alcance puede captarse de inmediato.

La llamada Compañía Chilena de Teléfonos funciona precisamente en razón de una concesión otorgada por el fisco. ¿Admitirían los señores Senadores que, por razones políticas, ese organismo estableciera sus servicios en favor de determinadas personas y los negara a otras? Por cierto, nadie podría aceptar semejante teoría. Tal situación es completamente absurda y similar a la planteada por el Honorable señor Corbalán.

El señor CORBALAN (don Salomón). Las argumentaciones que estoy dando tienen el respaldo de un profesor de Derecho Administrativo, quien, al mismo tiempo es Contralor General de la República. Por ello, me anticipo a solicitar que se envíen los antecedentes de esta sesión y de las anteriores a la Contraloría General, a fin de que emita pronunciamiento al respecto.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

El señor CORBALAN (don Salomón).—De acuerdo con la disposición que leí denantes, la candidatura del Senador Allende podría recurrir a los tribunales asilándose, simplemente, en el derecho común, para exigir, de parte de esos empresarios sectarios, que se le dieran las garantías consagradas en la Constitución, en la ley y, en general, en lo que constituye el Derecho Público chileno. O sea, estamos asistiendo, en estos instantes, desde el punto de vista jurídico, a una aberración.

Deploro que el Ministro del Interior, quien está dispuesto —así nos consta porque lo ha repetido en varias oportunidades— a otorgar garantías a todos los sectores, se haya visto confundido y engañado por malos asesores jurídicos que, dentro de su ignorancia, han llegado al extremo de desconocer algo elemental en el Derecho Público: las condiciones inherentes al otorgamiento de concesiones por el Es-

tado. No es necesario que expresamente figure en la ley un artículo que diga que las radioemisoras tienen la obligación de prestar sus canales a todas las tendencias políticas. ¡Sería absurdo! La obligación deriva de la naturaleza misma de una concesión del Estado, regida por el Derecho Público, lo cual significa que debe implicar iguales garantías para toda la ciudadanía.

Pero lo denunciado importa cometer una aberración, no sólo desde el punto de vista legal, sino también desde el punto de vista político. El Presidente de la República, en su Mensaje del 21 de mayo, dijo expresamente: “Reitero que daré las más amplias garantías durante la campaña para elegir a mi sucesor, y en todo instante velaré cuidadosamente por que todos gocen de plena libertad para efectuar su propaganda y ejercitar su derecho a sufragio libres de toda presión el día del acto electoral”.

Queremos entender que el Primer Mandatario quiere dar garantías para que todos los sectores puedan expresarse libremente mediante los conductos normales por los cuales se llega a la opinión pública y, muy especialmente, mediante aquellos sobre los cuales tiene la obligación de velar por ser de propiedad del Estado: los canales de televisión y de radiotelefonía.

Lo que estoy analizando es muy grave desde el punto de vista político. En esta campaña electoral, en que se ha hecho uso de todos los procedimientos vedados a que jamás se haya recurrido —calumnia, mentira y engaño—, en que la candidatura de la Derecha, en su desesperación, trata de presentar la candidatura popular del señor Allende como una candidatura de violencia que aspira a la dictadura y a eliminar la democracia, sucede precisamente que esa candidatura de la Derecha recurre, por medio de los grupos que presionan y de todos los sectores económicos que la respaldan, a coartar la libertad democrática e impedir la libre expresión garantizada por la Carta Fundamental. O

sea, se elimina lo que es elemental dentro del proceso democrático. Por eso, nosotros, con justo derecho, podemos calificar de antidemocráticos y fascistas a quienes están recurriendo a estos procedimientos para impedir el conocimiento, por parte de la opinión pública, de los puntos de vista de las diferentes candidaturas.

Planteamos al señor Ministro del Interior que el Gobierno tiene medios, de acuerdo con la ley, como lo acabo de demostrar ahora, para exigir que la radiotelefonía se acomode a estas disposiciones de Derecho. Pero, fuera de eso, el Gobierno todavía podría otorgar, de acuerdo con el reglamento de radiodifusión, una cadena nacional de la Presidencia de la República y entregarla sucesivamente a los candidatos, para que, en cadena nacional, se dirigieran al país.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente al señor Senador que ha terminado su tiempo.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Continuaré en el del Comité Comunista, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Advierto a Su Señoría que se produce un cambio, entonces, dentro del tiempo del Comité en que debía hablar el Honorable señor González Madariaga.

El señor BARROS.—Usaré sólo parte del nuestro, y, en el resto, puede hablar el Honorable señor González Madariaga.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Decía que, dentro de aquel procedimiento, si efectivamente Su Excelencia el Presidente de la República quiere cumplir lo que prometió ante el Congreso Nacional en su Mensaje del 21 de mayo último, podría hacerlo de inmediato obligando a las radiodifusoras a cumplir la ley y proporcionando incluso una cadena nacional para que todos los candidatos puedan dirigirse al país, sucesivamente, durante toda la semana, a fin de dar a conocer sus puntos de vista. Eso sería democrático y justo.

Sostenemos, también, que la actitud que

denuncio es inmoral, porque por tal camino se están violando principios elementales del juego democrático. Al mismo tiempo, grupos de presión, sectores económicos que encajan dentro de la organización de los grandes clanes, están impidiendo que el país conozca, no sólo los puntos de vista de la candidatura popular del doctor Allende, sino aun lo que ha significado la política regresiva de esos mismos sectores que han estado y están en el poder, y lo que significará para Chile que aquéllos continúen instalados allí.

Lo expuesto es grave, para el Senado, porque dos señores Senadores son los directores máximos de dos de las grandes radioemisoras nacionales.

En cuanto a la Radio Sociedad Nacional de Minería, del Honorable colega señor Videla Lira, puedo decir que, por lo menos, nos permite pasar veinte frases diarias, en programas colocados en horarios a veces bastante malos, como la una de la mañana. Nos canceló otras audiciones que teníamos antes. Pero, en fin, disponemos de veinte frases. Debemos expresarnos dentro de ellas, y, todavía, son frases censuradas.

Pero la Radio Cooperativa Vitalicia, de la cual es director el Honorable señor Vial, nos ha cerrado la puerta. Y el otro día, en uno de sus editoriales, que son los más reaccionarios y agresivos que escuchó, se decía que no teníamos ningún derecho a exigirle que nos diera cabida, porque "El Siglo" no la da, tampoco, a la publicidad o propaganda del candidato adversario.

"El Siglo" no es una concesión del Estado. Es un periódico de propiedad de un partido. Es un periódico privado, de propiedad particular. Ninguna obligación tiene de recoger lo que otros quieran insertar allí, en especial si son enemigos. La Radio Cooperativa Vitalicia, en cambio, está administrando un canal que no es propio, que es del Estado, de la comunidad, que nos pertenece a todos. Se trata de un canal administrado por

mandato del Estado, por encargo del Estado; se está administrando así un servicio público. Y desde el momento en que esa radio se niega a que ese servicio llegue a todos los sectores, está discriminando y colocándose en contra de la ley, en contra de la Constitución, y cayendo en sanción moral y, también, en sanción política, porque demuestra que sus directores no son democráticos...

El señor VIAL.—¿Me permite, señor Senador, una breve interrupción?

El señor CORBALAN (don Salomón).—No son democráticos. Esa es una actitud fascistoide, reaccionaria, dictatorial.

El señor VIAL.—Únicamente quiero decir a Su Señoría que no deseo interrumpir la enorme fuerza de sus argumentaciones, y que le contestaré después que termine.

El señor TARUD.—¡Ah! ¡Qué bien!

El señor CORBALAN (don Salomón).—Quedaré en espera de la respuesta del Honorable señor Vial.

El señor VIAL.—Lo haré pronto, señor Senador. En cuanto me lo permita el Reglamento.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Lo escucharé con mucha atención.

Pero reitero y dejo en claro: ésta es una violación flagrante de disposiciones constitucionales, legales, morales y políticas. Y es muy grave que Senadores de la República, en esto que se da en llamar "el templo de la ley y la democracia", usen esos procedimientos para impedir que otros sectores puedan expresarse públicamente por intermedio de organismos y concesiones pertenecientes al Estado.

Pero no es solamente eso. Veamos cómo grita y protesta la opinión derechista cuando divisa el peligro de que en alguna forma puedan ser amagadas sus expectativas o privilegios en lo tocante al problema de las telecomunicaciones.

Tengo a mano un editorial de "El Mercurio" del jueves 4 de junio último en que habla de la empresa estatal de teleco-

municaciones. Se trata de que la Corporación de Fomento ha resuelto crear una entidad especial, en forma de sociedad anónima, que tomaría a su cargo la organización de las telecomunicaciones a lo largo de todo el país.

Como es sabido, dicho sistema es bastante deficiente en Chile, y la empresa privada que ha tenido la concesión de las telecomunicaciones no ha respondido a ella y a un contrato leonino con el Estado, y no mantiene los servicios que el país requiere. La Corporación de Fomento ha tomado esa responsabilidad.

Veamos qué dice "El Mercurio" sobre el particular:

"La circunstancia de que los particulares debieran acudir al Estado, o al organismo que hiciera sus veces, para la utilización de los canales, los colocaría bajo su voluntad. Bastaría la simple negativa de la autoridad para que carecieran de acceso a dichos canales y, por tanto, quedarán privados de las comunicaciones respectivas.

"El derecho a expresarse, que en nuestra Constitución tiene rango de garantía fundamental, no puede quedar entregado a representantes de una entidad estatal. Ella supone, como condición esencial, la libertad de los medios para ejercer ese derecho, y el monopolio de las telecomunicaciones la disminuiría y podría llegar hasta hacerla inexistente. Las informaciones telegráficas, vitales para la prensa, las transmisiones por radiotelefonía y por televisión estarían también sujetas al beneplácito gubernativo".

Y más adelante agrega:

"Es preciso distinguir, por tanto, la urgencia de contar con un sistema integral de comunicaciones eficientes, de la monopolización estatal del mismo".

O sea, señor Presidente, "El Mercurio" está alarmado porque puede atentarse contra la garantía fundamental del derecho de expresión, pero cuando ese derecho es amagado por empresarios privados al servicio de minorías nacionales,

entonces ese diario no dice nada; más aún, no sólo no protesta, sino que presta su amparo, porque, con seguridad, mañana aparecerá, a cuatro o cinco columnas, el oficio que mandó el señor Ministro del Interior y que di a conocer esta tarde.

Quise plantear este problema en primer término y decir, en seguida, algunas pocas palabras, por tener cierta actualidad y por lo pintoresco del asunto.

Me refiero a la entrevista que, hace algunos días, concedió a la prensa nacional un personaje que, en el ámbito de la política chilena, ya ha tomado ciertas características especiales. Se trata nada menos que del presidente de la Democracia Cristiana, don Renán Fuentealba, hombre pintoresco, bueno para las imágenes y los chistes; hombre que, en realidad, expresa el sentido de frivolidad que anima a la directiva de esa candidatura. El otro día —digo—, concedió una conferencia de prensa y, en ella, dijo una infinidad de cosas. Tengo a mano la versión que de tal conferencia dio el diario "El Mercurio". En esa reunión, el señor Fuentealba vociferó durante dos horas y se exaltó. Es difícil hacer una síntesis de lo dicho por él, porque hay tantas leseras y cosas sin importancia ni trascendencia en su exposición. Pero hay algunos aspectos que vale la pena mencionar.

El señor Fuentealba dio una conferencia de prensa con la intención de tender una cortina de humo sobre las denuncias concretas que hemos formulado en el Congreso y en la prensa popular en lo que se refiere a la candidatura multimillonaria del señor Frei y a la forma en que se ejerce la violencia psicológica por intermedio de la prensa, la radio y la propaganda callejera, para tratar de torcer la voluntad de la mayoría.

Dentro de su actitud, el señor Fuentealba llega al extremo de sostener que el señor Allende tiene más propaganda radial que el señor Frei. Pero ¿se habrá

visto afirmación igual? ¿Cómo no hay más respeto entre los Parlamentarios en Chile!

El solo hecho de ser parlamentario, de estar investido de mandato popular ¿no exige a quienes detentan ese cargo un mínimo de seriedad? ¿Cómo puede ese ciudadano decir, en una conferencia de prensa, semejante necedad? ¿Todo Chile sabe, por estar hastiado y agobiado por la propaganda de Frei, que todas las radios de Chile tienen copados sus espacios con la propaganda de ese candidato. Lo puedo demostrar. Tengo a mano los contratos respectivos y puedo citar las radios de todo el país para demostrar lo que digo. ¿Cuánto cuesta la propaganda de la candidatura Allende? Cuesta 24 millones de pesos mensuales en ocho emisoras de Santiago —las otras no nos dan cabida y no tenemos recursos para contratarlas— y, en cambio, sólo una de las audiciones de la candidatura del señor Frei, el programa "En Marcha", se transmitía, hasta comienzos del pasado mes de mayo, por 49 emisoras del país. Tengo aquí la lista de ellas. Además, están los programas del señor Castillo, del señor Vásquez, los microprogramas, frases y propaganda indirecta por medio de noticieros y programas periodísticos, etcétera. ¿Puede compararse con la propaganda nuestra?

Y el señor Fuentealba llega más allá todavía, señor Presidente: en esta conferencia de prensa, afirma que los cholguanes, esos letreros que colocan en las calles, son menos que los lienzos con el nombre de Allende, que tenemos a lo largo del país. ¿Es que el señor Fuentealba perdió el juicio? ¿Acaso ha tomado alguna droga? ¿Qué le ocurre? No lo entiendo, señor Presidente.

En una sola calle —Providencia, Irrazábal o Bilbao—, Frei tiene más lienzos de propaganda que nosotros en todo Chile. Las carreteras, los caminos vecinales, el camino a Valparaíso, a Viña del Mar, al sur, todos están repletos de propa-

ganda colocada por manos mercenarias. Aquí tengo una lista impresa a mimeógrafo, que mandé a buscar a la oficina del comando. En ella se ve cómo hacemos nuestra propaganda: la vendemos. Se trata de la lista de precios: las insignias de la campaña valen 300 pesos; los banderines de seda, 500; las banderas, 800. Hay, además, cancioneros y fotografías del doctor Allende. ¡Todo lo vendemos! Los allendistas que colocan esas fotografías en las ventanas de sus casas deben comprarlas. En cambio, a cada uno de los que ponen una fotografía del señor Frei se les paga para hacerlo, y, aún más, le regalan el paquete de Cáritas, con queso, mantequilla, arroz o cualquiera de los alimentos que reparte esa institución, que está al servicio de la campaña de Frei.

¡Ahí están todos los precios! Llaveros, discos, calcomanías, pulseras, lienzos. Ocho mil pesos vale cada lienzo. El señor Fuentealba dice que cuestan cuarenta mil. Los vendemos al costo. Como nos cuesta ocho mil pesos, los vendemos a ese precio a cada uno de los comités que los compran a lo largo de Chile. Si el señor Fuentealba desea comprar uno, también se lo podemos vender a ese mismo precio. En cambio, él desfigura la verdad. ¡Y todavía se dice cristiano! Sostiene tener documentos probatorios de que gastamos 300 millones de pesos en el acto del Parque Cousiño, en Santiago. Yo digo desde esta tribuna: desafío al señor Fuentealba a demostrar que hemos gastado esa cantidad. Por decencia, no tiene derecho a proceder como lo hace, menos aún si es parlamentario y jefe de un partido.

¡Todo es mentira, todo es engaños! Lo único que les interesa es confundir a la opinión del país.

Y agrega más: que, según sus informes, tenemos diez mil funcionarios en Chile, cifra que él rebaja a cinco mil. ¡Es muy generoso! Afirma que les pagamos 150 escudos al mes; en seguida multiplica, saca cuentas y llega a la cifra de

mil millones de pesos al mes. ¡Cómo habríamos querido tener esa cantidad para toda la campaña! Nuestra gente trabaja en forma voluntaria.

Nuestra campaña no es mercenaria, sino destinada a aunar la voluntad del pueblo; de modo que el trabajo es voluntario, no rentado, como el de ellos, que cualquier cosa deben pagarla; inclusive, cuando desean tener una adhesión política, deben comprarla, como lo hicieron con Waldo Grez.

Tenemos en Santiago, según ellos, treinta o trescientos —¡no sé cuántos!— vehículos. Pues bien, invito al señor Presidente al comando, donde le podremos mostrar cinco vehículos. ¡Son cinco cacharros viejos, que pasan "en panne", los que están al servicio de la candidatura del señor Allende, y no la cantidad que el señor Fuentealba señala!

La desesperación de la candidatura del señor Frei, su decadencia y mediocridad, están expresadas en el acto de vandalismo que acaban de cometer en Valparaíso y que se intenta cometer en otros lugares de Chile.

Mientras el señor Frei y sus mercenarios se dedican a pegar propaganda y difundir su campaña mediante la prensa y la radio, nuestros artistas populares han salido a hermohear las ciudades, a hacer murales, pintar cuadros, a mostrar mediante ellos parte de la historia de Chile, como se puede apreciar en los murales del río Mapocho, donde los niños, hijos del río, viven una vida miserable. Allí han pintado murales los artistas del pueblo para hermohear la ciudad. Los hijos del río también ayudaban en la obra, montando los andamios, acarreando pinturas, realizando algo positivo. Mientras ellos nos muestran su pobreza de espíritu, su falta de imaginación, nosotros respondemos con actitud constructiva, cultural, digna. Su única respuesta es: ¡muera la cultura! y lanzan pintura para destruir los murales. En cada uno de éstos hay

algo de Chile, porque hay algo de los hijos de nuestro pueblo. Los artistas que los han pintado no reciben paga: lo han hecho sin percibir remuneración, con su propio esfuerzo creador, quitándole horas al descanso. No nos cuestan un centavo. Hemos conseguido la pintura, la madera para los andamios. Nada hemos gastado, pues ha sido hecho por las manos del pueblo. ¿Por qué? Porque cada artista está colocando en la obra parte de su alma; está creando para tener un gobierno popular.

¿Con qué responden? ¿Con otra presentación mejor? ¿Demostrando más elevado espíritu, mejor cultura, propósitos de realización?

No, señor Presidente. Responden como los fascistas: destruyendo y arrancando toda expresión de cultura. ¡Ahí están las bolsas de polietileno, las cuales, llenas de pintura, fueron arrojadas desde un camión por una manada de fascistas al servicio de la postulación del señor Frei en la ciudad de Valparaíso! ¡Esta es la expresión de la decadencia! ¿Imaginan lo que sería de Chile si, por desgracia, llegara a triunfar dicha candidatura el 4 de septiembre? ¿Imaginan quiénes nos estarían gobernando, si llegaran al poder, cuando ahora, ante una labor cultural, reaccionan en esa forma?

Termino expresando nuestro repudio y nuestra protesta por esa demostración de incultura, decadencia y mediocridad.

Respecto del primer asunto, solicito oficiar a la Contraloría General, y también a la Presidencia de la República, pidiendo que la Oficina de Informaciones de esa repartición, sobre la base de los antecedentes proporcionados en esta sesión, referentes al problema de telecomunicaciones, envíe la nómina de todas las audiciones, espacios y avisos que las candidaturas tienen en todas las radios del país. Queremos que la ciudadanía conozca la verdad oficial, por intermedio de esa oficina del Estado.

Nada más.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría, de conformidad con el Reglamento.

Hago presente que la Mesa revisará el discurso del señor Corbalán y procederá a suprimir las expresiones antiparlamentarias que pueda contener.

El señor WALKER (Secretario).—Indicación de los Honorables señores Pablo y Quinteros para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Tarud, en homenaje a la memoria de Jawaharlal Nehru.

—*Se aprueba.*

El señor WALKER (Secretario).—Indicación del Honorable señor Contreras (don Víctor) para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Corbalán (don Salomón) en esta sesión.

—*Se aprueba.*

EXPULSION DE SENADOR SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA DEL PARTIDO RADICAL.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Debo hacer presente que restan siete minutos al Comité Comunista.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, hablaré con la mayor tranquilidad posible. Me es muy desagradable seguir insistiendo sobre el particular, pero necesito formar conciencia ante la ciudadanía, después de los sucesos ocurridos.

Comienzo por declarar que hablo con bastante pena espiritual, apesadumbrado por la conducta del periodismo de mi patria, al cual he defendido con vigor. Nadie ignora que, cuando se trató la llamada "ley mordaza", fui el único Sena-

dor radical que luchó por la libertad de expresión. Se me pagó de mala fe. Eso hiere la democracia, y lo lamento.

Aquí tengo, por ejemplo, lo que dijo la radio Nuevo Mundo en la audición "Entretelones". No daré lectura a todo el libretto, pero en una parte, éste dice, al informar a la opinión pública:

"La campana salvó a Ulises Correa. Por eso el fallo da a don Cheque perdedor por "nockout".

"El ex Senador radical se fue otra vez de boca y volvió a darte argumentos a Bolivia para que insista en sus pretensiones. ¡No tiene remedio!"

Y el diario Ultimas Noticias sostiene: "Una de las intervenciones más demoleadoras de los anales políticos tuvo ayer el presidente del Partido Radical, Ulises Correa, en el Senado, para dar respuesta a ataques y enjuiciar la conducta partidaria de su ex correligionario Exequiel González Madariaga. Comenzó dando excusas a sus colegas, por restarles tiempo al referirse a dicha materia enojosa, agregando que hablaría con contrariedad."

¡Total..., me deshace! Pongo por testigos a la ciudadanía que me escuchó, a los señores Senadores que estaban presentes y a todo el mundo, para afirmar que fui yo quien demolió al presidente del Partido Radical por los errores cometidos. ¡Esto es inaudito! Lo pienso con pena, pues no puedo olvidar cómo fue socavada la Francia en la época hitleriana, cuando se corrompió primero a los periodistas, a tal punto que después muchos hubieron de ser enjuiciados.

También tengo aquí lo relativo a la radio El Mercurio y el fallo del Ministro señor Elgueta, que demostró los dineros venidos de Buenos Aires para alterar el orden jurídico del país y efectuar una campaña contra el Parlamento. Todo eso quedó probado.

Pido a los periodistas de mi patria que sean honestos, pues mintiendo, distorsionando la verdad, se facilita el camino a

las dictaduras y tiranías. ¡Ojalá no tenga que volver sobre este tema!

Voy a explicar por qué me dirijo a toda la ciudadanía y, en especial, a los elementos de mi partido, por intermedio de esta tribuna, para explicar mi situación. Este es el chantaje más tremendo, la farsa mejor organizada. Me extraña que hombres con responsabilidad en el Parlamento no expresen aún su opinión sobre la materia, porque estas cosas, a la larga, se pagan.

Mi partido tiene una autoridad suprema: la Convención Nacional. Ella establece los estatutos, que son la carta fundamental, algo así como la Constitución Política del Estado. Daré a conocer brevemente lo preceptuado en los estatutos respecto de la Convención Nacional. Dice el artículo 48: "La Convención Nacional es la autoridad suprema del partido. Sólo ella puede establecer la Declaración de Principios, el Estatuto Orgánico y el Programa del Partido. Fijará, también, la posición política del Partido la que podrá ser revisada por la Asamblea Nacional". He aquí el poder legislador.

Viene, después, la Asamblea Nacional, organismo del cual se ha valido la Mesa para estructurar su decisión. ¿Qué dice el Reglamento? "Artículo 46: Son atribuciones de la Asamblea Nacional: a) Considerar la posición política del Partido. Para modificar los acuerdos de la Convención Nacional se requerirá el voto de los dos tercios de los miembros en ejercicio de la Asamblea Nacional". Es decir, interviene sólo en el aspecto político. No puede enmendar los acuerdos de la Convención, por ser ésta soberana.

La letra j) del mismo artículo prescribe: "Determinar, a propuesta del Comité Ejecutivo Nacional, la forma y condiciones en que se elegirá el candidato o a los precandidatos del Partido a la Presidencia de la República".

En la letra l), finalmente, se lee: "Pro-

nunciarse sobre materias no previstas en el presente Estatuto”.

Estos son los dos organismos superiores.

¿Qué corresponde al Consejo Ejecutivo, el cual, como su nombre lo indica, es el poder ejecutivo del partido? De acuerdo con el artículo 36, lo siguiente: “a) Dirigir la política del partido, dentro de la órbita que le corresponde, etc.”.

Ahora bien, hay un tribunal de justicia, pues los partidos se rigen en su organización interna por las normas generales del Derecho Público, y ello es lógico, pues desempeñan funciones que interesan a la ciudadanía. Los estatutos del Partido Radical se refieren a esta materia en el artículo 140, que dice: “Corresponde sólo al Tribunal Supremo conocer en única instancia, de oficio, a petición de parte o de cualquiera otra autoridad del Partido, de las faltas políticas que se imputen a los miembros de la Asamblea Nacional o del Comité Ejecutivo, a los Parlamentarios, a los Directores de los Departamentos Nacionales del Partido, etc.”.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Comunista. Después viene el del Comité Conservador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Podría continuar en el tiempo de otro Comité?

El señor LETELIER.—Hemos cedido el nuestro al Honorable señor Vial. Si el señor Senador no tuviera inconveniente, podría usar el resto el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me bastan diez minutos.

El señor VIAL.—Con todo gusto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El Comité Conservador ha cedido parte de su tiempo al Honorable señor González Madariaga, aunque va a utilizar tiempo del Comité Mixto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muchas gracias.

“Todo acto en contravención a lo dispuesto en este artículo es nulo y no produce efecto en el Partido”, agrega el precepto mencionado.

Leamos otra disposición, relativa a los tribunales de justicia: “Todo fallo que signifique la expulsión del Partido debe ser consultado al Tribunal Supremo y no podrá ser cumplido sin su aprobación.”

He sido expulsado por una autoridad ilegítima, que no tiene poder. ¡Esto es lo absurdo! Pero ayer se dio la clave de por qué fui expulsado.

Está explicado cuáles son los tres poderes en que se divide el partido. El Honorable señor Correa declaró que no se daría el trabajo de contestar cargo por cargo. Era imposible, por ser tarea superior a su fuerza. Dijo, además, que no entraría en detalles para comprobar la medida de expulsión. No puede probarla: está totalmente inhabilitado.

Deseo dirigirme a los radicales del país.

Ahora bien, la Asamblea Nacional, estimulada por la camarilla que dirige el radicalismo, se ha dejado arrastrar más allá de la órbita de sus facultades, al incurrir en violación de los estatutos y poner al Partido Radical al servicio de intereses ajenos a su doctrina. ¡Cargo gravísimo, del cual deberán responder!

Vamos a ver ahora los fundamentos falsos en que se apoya la candidatura del señor Durán. Deseo que el presidente del partido explique al radicalismo de la República cada uno de estos puntos que someto a interrogación:

a) Por qué esta postulación a la Presidencia de la República no siguió el trámite regular indicado en los estatutos.

b) Si su presentación estuvo abonada por las 500 firmas que señala el artículo 155.

c) Si ella se presentó dentro de los ocho días anteriores a la fecha de la elección, como establece el artículo 156.

d) En qué fecha el Tribunal Supremo le otorgó el pase que disponen los artículos 160 y 162.

e) Cuándo se llevó a cabo la elección interna, que en sus procedimientos debe ajustarse al sistema establecido en la ley general de Elecciones.

f) Y si ninguna de las prescripciones anteriores establecidas en los estatutos del partido se llevó a cabo, que declare qué autoridad le otorgó dispensa para dejar de cumplirlas y en qué disposiciones del estatuto se fundamentó esa autoridad para hacerlo.

La forma abusiva como se generó esa candidatura me llevó a declarar aquí que ella se había tramitado, generado, "a dedo", engañando a las bases del partido, y que fue impuesta por sectores oligárquicos del país, quienes creyeron que el radicalismo estaba bastante prostituido para entrometerse en su régimen interno.

Todo eso ha ocasionado la intranquilidad que hoy conmueve a Chile; el abandono que están haciendo del partido prestigiosos ciudadanos que formaron parte de él; los acuerdos de las asambleas de suspender sus funciones y repudiar al candidato, bajo la impresión sospechosa de que su candidatura ha sido negociada y, por fin, la clamorosa acogida que mi actitud ha merecido en todo el país, pues he recibido invitaciones para visitar a los correligionarios de diversas zonas de Chile.

Desde luego, iré a Valparaíso, Antofagasta, Temuco, O'Higgins y Colchagua, que son las provincias que, por el momento, deseo encarar. Lo haré en las plazas públicas o en los teatros. Ellos lo han querido así. ¡No me faltará valor para hacerlo!

Sé que estoy en una cruzada fuerte, dura, pero es posición que honra a un ciudadano cuando trata de introducir prohibición en los actos de su partido. Por eso, junto con asegurar los caminos y cauces de la democracia y el gobierno del país, estoy, indirectamente, trabajando por mejorar los hábitos y maneras de expresión y acción del Gobierno.

Una de las citas reglamentarias que

contiene el acuerdo de mi expulsión se vuelve en contra de la Mesa que lo suscribe. En efecto, la letra "b" del artículo 7 de los estatutos impone la siguiente obligación a todo radical:

"Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Estatuto del partido y *demonstrar sentido de fraternidad en sus actuaciones*".

Puedo hacer a la Mesa que preside el Honorable señor Correa el cargo de haber incurrido en acto de prevaricación. Deploro que él no esté presente. No es culpa mía. El señor Senador sabía que yo debía hablar en estas circunstancias. En todo caso, tendrá oportunidad de leer mis observaciones.

En mi intervención anterior, lo emplacé para que diera una explicación aquí, como todo hombre de honor debe darla. Me referí a un cargo velado, de haber hablado en una institución de alta jerarquía: la orden masónica. Es muy delicado este aspecto. Yo no lo habría traído jamás al debate. Los actos de la masonería tienen extraordinaria importancia en el mundo entero. A ella, no sólo se debe la obra emancipadora de los pueblos de América, sino que, en todo el orbe, ha luchado en contra de la tiranía, la dictadura, los déspotas y ha buscado la libertad del hombre, del pensamiento. Es una institución que honra a los ciudadanos que a ella pertenecen. Washington, el primer Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, fue masón. Lo fueron también Lincoln y la mayoría de los presidentes de ese país, y han formado parte de las logias masónicas miembros de casas reales. Tal es el caso de la de Gran Bretaña.

La orden masónica ha alcanzado, en el mundo entero, categoría de dignidad y respeto. Y bien, hoy se la ha traído al debate público y se ha faltado a la caballería que exigía dar una explicación, porque allí hay muchos caballeros; hay, en Chile, miles de caballeros.

Puedo asegurar, como es del dominio público y de toda persona culta, que la francmasonería está dedicada al estudio de materias filosóficas, a la prédica de la fraternidad universal y al respeto de los valores humanos. La francmasonería sostiene que no es una secta ni un partido, lo que es explicable para asegurar la tolerancia de las ideas, de los diferentes credos religiosos y simpatías políticas sustentadas por sus componentes.

Actúa, además, alejada del mundanal ruido, como se la puede observar en nuestro país y en todas las naciones civilizadas del mundo, empezando por Gran Bretaña y los Estados Unidos.

Una distinción que honra a la orden masónica es la de que donde ella se desenvuelve libremente y aparece rodeada de respeto, imperan la libertad de opinión y demás garantías que consagran el derecho de los hombres libres.

De lo anterior se deduce que la masonería jamás es traída o llevada a los debates públicos. Por consiguiente, un considerando que supone un juicio emitido en el seno de esa institución, es una cosa inusitada; y como el hecho no ha ocurrido ni podrá figurar como cargo en mi contra, emplacé públicamente al Honorable señor Correa para que diera una explicación sobre este particular, que lo hace aparecer a él incurriendo en delito contra el honor y la institución misma. El señor Senador no ha respondido a este emplazamiento. Los millares de personas que pueblan los valles masónicos de Chile podrán hacerse cargo de su conducta.

Señor Presidente, llego a una conclusión: no tengo interés por alargar un debate que no me preocupa. Ya ocuparé sitios públicos, donde explicaré el alcance de esta verdadera acción social.

Cumplo con ello una aspiración de mi conciencia. Deseo tan sólo que mi acción contribuya a dar jerarquía democrática al movimiento político chileno, sin actuar guiado por una pasión baja, pequeña. ¡Allá veremos!

Estoy seguro de que, en estos instantes, más del sesenta por ciento del radicalismo del país sigue mi inspiración.

Los que creen tener autoridad, que lo piensen y mediten. ¡No saben lo que han hecho! La pasión los ha cegado. Han ido más lejos de lo que el buen sentido habría podido aconsejar al más primario de los hombres que dirigen la colectividad.

Puedo agregar que la directiva radical se ha colocado al margen de lo que señalan los estatutos y deberá responder ante las bases. Mientras tanto, estimo que todo hombre consciente de las obligaciones que le imponen su calidad de ciudadano y de radical, no debe obedecer a una autoridad que se aparta del estatuto fundamental que le señala el camino por seguir.

Como para mí éste es un debate trascendental, y también lo es para la ciudadanía, ruego al señor Presidente —me parece que tengo derecho a impetrarlo— solicitar el asentimiento para que mi intervención sea publicada "in extenso".

Se ha recordado, además, que se formularon alcances de orden internacional. Ese aspecto lo dejo al criterio de Su Señoría y a ello me referiré en otra oportunidad. Pero debo cumplir un inmenso deber de chileno, pues participo de la idea de que la democracia debe ventilarse en las plazas públicas, al estilo de la antigua democracia de Atenas, y no en forma encerrada y oculta.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para publicar el discurso pronunciado por el Honorable señor González Madariaga en la sesión de hoy.

El señor TARUD.—Al respecto, hay una indicación mía, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ya hubo acuerdo sobre eso, señor Senador.

El señor BARROS.—Y otra mía, para que se publique la intervención del Honorable señor González Madariaga en la sesión de hoy.

El señor ZEPEDA (Presidente).—

El señor Secretario dará lectura de ellas.

El señor WALKER (Secretario).—Indicación de los Honorables señores Barros y Tarud para publicar "in extenso" la intervención del Honorable señor González Madariaga en la sesión de hoy.

El señor BARROS.—En las sesiones de ayer y de hoy.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La de ayer quedó para segunda discusión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Por eso pedí a Su Señoría revisar el acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Quedó para segunda discusión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Efectivamente, señor Presidente, esa parte quedó sometida a lo que Su Señoría determine; pero no debe confundirse con la petición referente a las observaciones formuladas en la sesión de hoy.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Respecto al discurso anterior, al someterlo a votación en la primera hora de esta sesión, un Comité pidió que quedara pendiente, de modo que no puede votarse en este momento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No nos engañemos, señor Presidente. Lo que está pendiente es la parte de orden internacional. Le repito que eso lo dejo entregado a su criterio. En realidad, no me interesa.

Sé que existe el temor de que la ciudadanía se imponga de lo que se dijo ayer; y es necesario que la opinión pública conozca ese debate. Le ruego, señor Presidente, que haga esa excepción. Confío en su juicio.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El Honorable señor Barrueto, al pedir que quedara pendiente la votación, lo hizo precisamente por el aspecto internacional; pero el hecho es que quedó para segunda discusión. De modo que no puedo, en este instante, someterla a votación. Lo único

que puedo hacer es realizar una gestión para revisar ese acuerdo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Le ruego retirar lo referente al aspecto internacional, pero solicitar la autorización respectiva para la otra parte.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El señor Secretario leerá la disposición reglamentaria respectiva.

El señor WALKER (Secretario).—El artículo 91 del Reglamento dispone lo que sigue:

"Transcurrido el tiempo de la segunda hora o antes, si han terminado los Incidentes, se cerrará el debate acerca de las indicaciones formuladas, cualquiera que sea su estado, salvo el de las que hayan quedado para segunda discusión.

"Las indicaciones formuladas en los Incidentes se votarán, sin informe de Comisión, en el tiempo de votaciones de la sesión ordinaria siguiente.

"No obstante, por la unanimidad de los Senadores presentes podrá acordarse de inmediato la publicación "in extenso" de un discurso pronunciado en la misma sesión. También podrá acordarse de inmediato por simple mayoría, la inclusión en la cuenta de la misma sesión de cualquier proyecto o moción".

El señor ZEPEDA (Presidente).—Lo único que puede hacer la Mesa es continuar la gestión que inició para los efectos de obtener el retiro de la oposición.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Le ruego, entonces, que no publique lo de hoy hasta que se publique lo anterior, pues me parecería ilógico que aparecieran primero los pies, y, en seguida, la cabeza.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Quedará entendido en esa forma, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No le temo al tiempo. Todo tiene que llegar.

No importa lo que demore. La conciencia en Chile se formará.

El señor CURTI.—El Honorable señor Vial pidió nuestro tiempo para responder a las observaciones formuladas por el Honorable señor Corvalán, don Luis. Como podría no haber quórum en la Sala para tomar acuerdo después, solicito que se acuerde ahora publicar "in extenso" las palabras que pronuncie el Honorable señor Vial.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Sólo después de pronunciados los discursos se puede acordar su publicación "in extenso", señor Senador.

El señor CURTI.—Pero antes se había procedido en otra forma.

El señor TARUD.—No, señor Senador, pues hay un acuerdo en tal sentido.

Me extraña que Su Señoría no lo conozca.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Existe el acuerdo expreso de que no se pueden votar indicaciones de publicación "in extenso" mientras no se hayan pronunciados los discursos.

El señor CURTI.—En todo caso, me parece que, por un acto de deferencia, podría accederse a lo solicitado.

El señor TARUD.—Somos deferentes, pero no vamos contra el Reglamento.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Por otra parte, no hay número para tomar acuerdo.

El señor CURTI.—Pero hace un minuto lo había.

El señor TARUD.—Ya pasó el minuto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Vial.

ACTITUD DE LOS MEDIOS DE PUBLICIDAD RESPECTO DE LA CANDIDATURA PRESIDENCIAL DEL SENADOR SEÑOR ALLENDE.

El señor VIAL.—En una sesión anterior, los Honorables señores Luis Corvalán y Salomón Corbalán se refirieron a las dificultades que se estarían produciendo en el campo de la radiotelefonía respecto de algunas candidaturas a la Presidencia de la República.

Hoy, nuevamente, el Honorable señor Salomón Corbalán ha intervenido sobre el mismo tema. Trataré de contestar los diferentes puntos de vista expuestos por ambos señores Senadores.

Las palabras pronunciadas en la presente sesión por el Honorable señor Salomón Corbalán tienen atinencia, especialmente, con la Compañía Chilena de Comunicaciones.

Su Señoría ha expresado que existen dos Senadores que somos parte importante en dos radioemisoras.

El Honorable señor Videla Lira, de acuerdo con la queja manifestada por Su Señoría, daría espacio a la candidatura del señor Allende sólo para la radiodifusión de 20 frases a las dos de la madrugada. En seguida, el señor Senador señala a la Voz de Chile, o sea, radio Cooperativa Vitalicia, la cual no ha recibido propaganda al Honorable señor Allende.

El Honorable señor Corbalán ha dividido su intervención en dos aspectos: uno legal; el otro, moral o político. Referente al aspecto legal, debo confesar que no lo he profundizado personalmente. Me he limitado a consultar a dos abogados. Uno de ellos se ha dedicado a estudiar la parte constitucional y me ha dicho que no hay duda alguna de que no existe esta obligación; pero, con posterioridad, me dirigí ayer al Ministerio del Interior, pues todavía no tenía conocimiento del informe, con el objeto de consultar al señor Ministro. Naturalmente, la respuesta del señor Sótero del Río fue la misma que él emitió en contestación al Frente de Acción Popular. El Honorable señor Corbalán se ha manifestado muy discordante con la opinión de dicho Secretario de Estado.

Estimo que una materia de esa índole debe haber sido examinada con profundidad y, como esa opinión coincide con la que yo había recogido, considero que la parte legal está correcta.

Se han establecido en esta sala algunas comparaciones con concesiones de otro

orden: de teléfonos, de tranvías, y se ha hecho la extensión de que la radiotelefonía debe medirse por el mismo cartabón. Conozco el origen de las concesiones radiotelefónicas, por eso me atrevo a pensar que se incurre en error. Las primeras radioemisoras no tuvieron concesiones. Cada una de ellas emitió sus programas. La intervención estatal, que es de carácter internacional, advino, exclusivamente, porque aumentaron las radioemisoras, y se advertían interferencias que destruían los programas. En consecuencia, fue necesario legislar sobre el particular. Tanto la ley como los reglamentos no estimaron que debían establecer una obligación como la que se supone —a mi juicio, erradamente— derivada de la Carta Fundamental.

Me parece que hay una diferencia muy grande entre el caso —repito— de otros servicios públicos y la radiotelefonía. Tompoco estoy de acuerdo con que la igualdad de precios aquí citada, que fija el reglamento, sea razón valedera para obligar a tomar todos los programas de las candidaturas.

Con este criterio, las candidaturas podrían copar totalmente las horas de radio, que son limitadas. Algunas radioemisoras transmiten durante las veinticuatro horas, pero generalmente lo hacen sólo dieciséis o dieciocho horas. Estimo, en consecuencia, que, dentro del aspecto legal, el asunto está bien resuelto. Pero el aspecto moral me importa sobremanera. Excúsenme el señor Presidente y los Honorables colegas que insista en que esto me importa más, porque la moral es la ley por excelencia.

Consideraré los distintos aspectos.

El Honorable señor Corvalán, don Luis, habló, en realidad, en forma muy tranquila, y no como otros; sin ningún encono a las personas y sin injuriar. Dijo respecto de la radio en la cual tengo el cargo de presidente del Consejo, textualmente, lo siguiente: "Radio La Voz de Chile Corporación Chilena de Comunicaciones

es la radio Cooperativa Vitalicia y es controlada fundamentalmente por el señor Senador Carlos Vial Espantoso. Esta empresa tiene organizada la cadena más extensa que existe en la radiotelefonía nacional, ya que posee estaciones en Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Concepción, Temuco y Puerto Montt, y otra en Valparaíso a través de Radio Presidente Prieto, y Punta Arenas, donde tiene la Radio Polar. El 49% del capital de *estas radios* pertenece a la Compañía Explotadora de Tierra del Fuego y es controlada por esta sociedad, al margen de la Corporación Chilena de Comunicaciones; Gerente General de esta radio es el señor Roberto Reyes Barrueto, abogado de filiación demócrata cristiana y Gerente en Santiago, actualmente con permiso en los Estados Unidos de Norteamérica es el señor Vladimir Tischenko, furibundo anti-marxista de la pura escuela macarthista. Director responsable en Santiago para los afectos legales, el abogado Eduardo Hamilton, también demócrata cristiano". "Esta red de emisoras la de la Cooperativa Vitalicia y sus principales filiales. Director responsable en Santiago el Honorable Senador señor Carlos Vial Espantoso, no admite publicidad del Frente de Acción Popular, del candidato señor Allende".

Las palabras pronunciadas por el Honorable señor Corvalán, que he leído textualmente de la versión taquigráfica contienen numerosos errores. Primero, la Compañía Chilena de Comunicaciones pertenece a gran número de accionistas, más de doscientos, pero en ella la Sociedad Explotadora Tierra del Fuego, no solamente *no es dueña* del 49% de la Compañía, sino que no tiene una sola acción.

La única conexión con la Sociedad Tierra del Fuego proviene de que en 1955, cuando nuestra compañía se encontraba en situación económica angustiosa, tuvo que vender para conseguir dinero el 40% de sólo la radio Polar a dicha sociedad.

Segundo error: El gerente general de

la Compañía Chilena de Comunicaciones, don Roberto Reyes Barrueto, no es demócratacristiano ni nunca lo ha sido.

Tercer error: El Gerente en Santiago, señor Vladimir Tischenko, no es furibundo antimarxista de la más pura escuela macartista. El señor Tischenko, ausente del país, pues ha ido a ver a su familia, es un muy distinguido profesional, ajeno en absoluto a la política; por su título de ingeniero comercial, se ocupa en la parte financiera de la empresa, y sólo actúa generalmente en otro sentido para cumplir órdenes superiores. Y para que se aprecie la injusticia humana, debo decir que fue precisamente él, en mi ausencia, quien facilitó, hace pocos meses, los micrófonos de la radio al Honorable señor Allende, para tratar temas educacionales, en forma absolutamente gratuita.

Cuarto error: El señor Eduardo Hamilton no es director responsable. Sólo es miembro del consejo, no siempre acude a las sesiones y no tiene mayor ingerencia en la pauta de su dirección.

Quinto y último error: La Compañía Chilena de Comunicaciones —y no “Corporación”, como dijo el Honorable señor Corvalán— posee, además de las estaciones por él nombradas, la radio Paine, de Puerto Natales. O sea, se pecó así por omisión.

Como pueden ver los señores Senadores, los informantes del Honorable señor Corvalán en este aspecto, casi lo hicieron caer en un error por línea.

Después de analizar estas observaciones, que me parecen ataques de estrategia electoral, tal vez impropia, paso a referirme al fondo del asunto: la molestia del Honorable Senador porque algunas radios han decidido no recibir propaganda electoral a la candidatura de nuestro apreciado colega el doctor Allende.

Respecto de la Cooperativa y su cadena, ésta es la más amplia del país, como

bien lo señala el Honorable señor Corvalán. Sus editoriales los escucha también el Honorable señor Salomón Corbalán, de lo cual me siento muy honrado, porque, en realidad, un generalísimo de la campaña electoral que tiene tiempo para oír editoriales de radio, es un hombre que se multiplica mucho.

Por de pronto, nos parece que no es el señor Luis Corvalán el llamado a quejarse de nuestra actitud. El pertenece al Partido Comunista. ¿Y qué hace este partido en todo el mundo? No sólo niega la posibilidad de hacer propaganda —por todos los medios: radio, prensa, televisión, etcétera— a la oposición, sino que prohíbe terminantemente, so pena de gravísimos castigos, el uso de la propaganda para cualquier fin. Sólo existe, en los países en que domina el comunismo, la radio del Partido Comunista.

El señor BARROS.—La BBC, de Londres, era una sola.

El señor VIAL.—Ya no lo es.

El señor BARROS.—Sin embargo, hay en ella buenos programas, a diferencia de los que se transmiten aquí.

El señor VIAL.—Ese es su criterio, y se lo respeto; pero se aparta del tema que estamos discutiendo.

¿Qué hace en el mundo el Partido Comunista? Ya lo he dicho: todos los medios de difusión: radio, prensa y televisión, están vedados a los opositores. En esos países sólo existen...

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Y qué me dice de la situación en Chile?

El señor VIAL.—Perdóneme. No interrumpí a Su Señoría: tuve la gentileza de no molestarlo. Le ruego que tenga igual paciencia.

No hay otra prensa, televisión ni radio que la comunista. O sea, siguiendo la doctrina ésta, si aquí fuera Gobierno ese partido, sólo habría como prensa “El Siglo” y “Vistazo”.

¿Puede, entonces, sostenerse que una

empresa privada, sin capital alguno del Estado, está obligada a vender o ceder espacios al Partido Comunista?

El señor BARROS.— Son servicios de uso público.

El señor CURTI.—No lo son.

El señor VIAL.— Podría decirse que, en Chile, el Partido Comunista no comulga con las ideas del Partido Comunista central, sea ruso, cubano o chino, ya que todos ellos tienen parecidos procedimientos. Sin embargo, es un hecho que el diario del Partido Comunista chileno, "El Siglo", no acepta la propaganda del Honorable señor Frei. Y aún más...

El señor BARROS.—La acepta "Flecha Roja".

El señor VIAL.— ...no procede de acuerdo con las disposiciones legales chilenas, porque rehúsa insertar contestaciones a las inexactitudes que muchas veces publica. Yo tengo una experiencia personal y reiterada al respecto.

También existe otra muestra manifiesta de la falta de consideración del Partido Comunista. No se trata ya de la propaganda radial, sino hasta del uso de la palabra. Vaya un ejemplo: recientemente, la municipalidad de Lota, donde hay mayoría comunista, ofreció sus balcones, como era lógico, al candidato de ese partido, al doctor Salvador Allende. En cambio, cuando el señor Frei quiso hablar desde el mismo punto, le fue denegado el permiso. Y anótese que el edificio municipal no es de una empresa privada, sino de todos los chilenos.

Estimo que estas observaciones dejan sin razón valedera las exigencias del Honorable señor Corvalán.

Se dirá también que el Honorable doctor Allende no es comunista, sino solamente marxista. Sin embargo, es un hecho claro e innegable que su candidatura es sustentada por el Partido Comunista y que éste es destacadamente mayoritario en la combinación de la cual el señor Senador es abanderado. Luego, poner una radio a disposición del Honorable señor

Allende es favorecer claramente al Partido Comunista, lo que el directorio de radio Cooperativa no desea hacer por motivo alguno. Por tal razón, en la reunión del directorio de la semana pasada, se decidió no facilitar las ondas de la emisora a la citada candidatura por ningún precio, porque nuestra radio no cambia ideas por dinero y prefiere decir honradamente que no recibiremos esa propaganda, en vez de aceptarla y más tarde expresar una negativa.

El Honorable señor Corvalán ha alegado otras razones a las cuales debo referirme. Dijo que negarse a admitir propaganda vulnera un principio constitucional; que las empresas radiales explotan concesiones otorgadas por el Estado, y que existe un acuerdo de la Asociación de Radiodifusoras de Chile, adoptado en La Serena, que obligaría a las radios a otorgar las mismas facilidades a todas las corrientes de opinión.

Paso a referirme a esos tres puntos.

Primero. El artículo 10, número 3, de la Constitución dice que ella "asegura a todos los habitantes de la República la libertad de emitir, sin censura previa, sus opiniones, de palabra o por escrito, por medio de la prensa o en cualquier otra forma". Esto es de claridad meridiana. Pero no dice la Carta Fundamental, por cierto, que los habitantes tengan derecho, aunque paguen, a aprovecharse de los medios ájenos para hacer valer sus opiniones.

A mi juicio, el asunto sería discutible si el Honorable señor Corvalán exigiera publicidad al diario "La Nación", que es propiedad fiscal, o a la radio Corporación, cuando ésta pertenecía al Banco del Estado; pero no lo es con respecto a las radios particulares, cuando son empresas absolutamente independientes. Y si, en serio, el pensamiento del Honorable señor Corvalán es contrario a esta tesis, ¿por qué no permite él que en "El Siglo" exprese sus opiniones el señor Frei? Porque estamos hablando del aspecto moral.

Me parece que uno debe estar a las duras y a las maduras.

De más está decir que los numerosos constitucionalistas que he consultado consideran absurda la interpretación que el Honorable Senador da al citado artículo de nuestra Carta Fundamental.

Segundo. Es efectivo que las empresas radiales explotan concesiones del Estado.

El señor AMPUERO.—¿Me podría dar los nombres de algunos de esos constitucionalistas?

El señor VIAL.—No estoy autorizado para hacerlo, pero les haré la consulta del caso con el mayor agrado y le contestaré después.

El señor AMPUERO.—Otras veces ha sido muy impulsivo para dar nombres Su Señoría.

Esta vez se trata nada más que de una opinión técnica.

El señor VIAL.—La experiencia me ha enseñado que no debo ser tan impulsivo.

El señor AMPUERO.—Por eso, quizás, el señor Senador le saca el cuerpo a la cuestión.

El señor VIAL.—Es efectivo —decía— que las empresas radiales explotan concesiones del Estado; pero una concesión se rige por las normas de la escritura pertinente. En las concesiones radiales se establecen condiciones, como la de facilitar la onda para transmisiones oficiales, la de ceñirse al reglamento de Servicios Eléctricos, etcétera. Pero en ninguna parte se dice que deba facilitarse una estación a quien lo solicite.

El señor AMPUERO.—¿Me permite una pequeña observación?

¿Podría algún señor Senador exhibir un contrato de concesión de servicio público, de transporte, electricidad o agua potable, por ejemplo, donde se haya cometido la ingenuidad de decir en forma expresa que el servicio debe otorgarse a todos los ciudadanos, sin excepción?

El señor VIAL.—Me parece que el hecho de que no se diga en ningún contrato no significa que todos ellos sean iguales.

El señor AMPUERO.— Estamos hablando del contrato de concesión de servicio público.

El señor VIAL.— Esta es una concesión de carácter muy diferente.

El señor AMPUERO.— ¿Dónde está la diferencia?

El señor VIAL.—Ya se la hice ver, y le señalé el origen de las concesiones radiales. Le dije que se debía a las interferencias.

El señor AMPUERO.— Pero hubo un tiempo en Chile en que tampoco se hacían contratos de concesión de servicios públicos de agua potable o de electricidad. No se hacían, sencillamente. ¿Por qué? Por lo incipiente de la legislación, por estar destinados esos servicios a una minoría relativamente escasa, porque no alcanzaban a cubrir una necesidad colectiva, por mil razones.

La evolución del derecho es cosa viva, de tal modo que el origen histórico tiene importancia secundaria frente a la solución jurídica actual.

Lo concreto es que, en la actualidad, hay concesiones del Estado para utilizar ciertos canales de radio.

El señor VIAL.—Eso está claro. Si se estudiara la historia de la ley, la forma como actuaron las Comisiones, las razones que hubo para dictar esta reglamentación, podría obtenerse mucha luz sobre el asunto. Yo no la conozco: me he limitado a dar mi opinión.

Tercero. Es cierto que, en la convención de La Serena, la Asociación de Radiodifusoras tomó, en octubre de 1963, el acuerdo referido. Pero este acuerdo contiene una recomendación, y no una obligación.

El hecho es que el consejo directivo de la Voz de Chile, la semana pasada, acordó no facilitar sus micrófonos a la candidatura del Honorable señor Allende. Creo que es mi obligación explicar las razones que nos asisten. Por cierto, ello en nada significa un menosprecio de la persona del candidato, que es, además, nues-

tro colega. La decisión deriva solamente del carácter de su postulación.

Paso a explicarme.

Nosotros creemos que, por sobre la amistad y la persona, debemos asegurar por todos los medios posibles el mantenimiento seguro en Chile de la democracia, tal como la entendemos. Sabemos que ella ha adolecido en nuestra patria de grandes defectos, en términos de permitir que los intereses financieros, muchos tal vez sin mala intención, otros deliberadamente, hayan mantenido una situación social a todas luces injusta. Humanamente —y cristianamente en mi caso—, consideramos necesario efectuar grandes cambios, que es menester transferir apreciables sumas a los sectores más empobrecidos, no sólo mediante salarios más altos, sino para darles educación, habitación, salud y tantas otras cosas que les faltan. Que el Estado debe ser durísimo con los que evaden el pago de los impuestos, que, a nuestro juicio, es la verdadera causa de la crisis fiscal. Que hay obligación de ser morales, de ser hermanos y no egoístas. Pero estamos seguros también de que un Gobierno serio puede conseguir todo esto sin vulnerar el más sagrado principio del hombre, que es la libertad. Libertad no sólo para pensar en la intimidad, sino para que el individuo pueda vivir trabajando donde le plazca, para cuidar de sus hijos y educarlos donde lo desee, para exigir mayores salarios y aun usar del medio de la huelga, si es necesario, y, por sobre todo, para que se respete a todos su derecho de propiedad. Queremos que las tierras sean para el que las trabaja, pero en propiedad, y no prestadas por el Estado; que todos puedan tener casa propia, y no la casa del Estado, sujeta a la coacción de que se la quiten en cualquier momento. Deseamos que el sector trabajador se incorpore en las industrias o negocios en que labora, mediante una participación directa en los beneficios, que hoy sólo corresponden al sector empresario. Estos son los cambios que

deseamos, y estamos dispuestos a combatir por ellos. En buenas cuentas, aunque haya opiniones diferentes, son los cambios que el Honorable señor Eduardo Frei ha prometido y que creo que obtendremos.

En nuestro espíritu no anida enemistad alguna con otros credos. Sólo deseamos el bien de todos los chilenos, pertenezcan al partido que sea. Y más aún, respetamos las ideologías adversas, cuando son esencialmente chilenas y bien intencionadas. Pero no podemos facilitarles nuestras ondas cuando nuestra conciencia, equivocadamente o no, nos dice que pueden causar la desgracia más grande a nuestra patria.

El sistema comunista se ha levantado también, seguramente, para conseguir una mayor ventura del pueblo trabajador, pero omite el gran factor del hombre: el espíritu. Según él, debe seguirse el camino del materialismo y del único amo: el Estado. Restringe la libertad de pensamiento al suprimir prácticamente todos los credos religiosos y las logias masónicas. So pena de graves castigos, coarta la libertad de movimiento, obligando a los trabajadores a no abandonar el lugar de trabajo que les ha sido previamente fijado, y mucho menos les es posible visitar otros países. Limita la libertad de escribir y de leer, porque en los países comunistas, como ya dije anteriormente, sólo existe el diario del Estado; y si un premio Nobel, como Pastermak, no satisface a la autoridad, cae en desgracia. Circunscribe la libertad de oír, porque allí sólo puede haber una radio y una televisión dirigidas por el Estado. Y abroga el derecho de propiedad, a mi juicio, el motor por excelencia para crear trabajo dinámico y obtener un rendimiento superior, base de la prosperidad de los países. ¿Y cuál es el resultado después de largos años de experiencia del sistema? Un nivel de vida del pueblo sensiblemente inferior al de otros países, una gran maquinaria de guerra y, sin

duda, un admirable desarrollo científico. Pero no se hace la felicidad de los hombres, mujeres y niños con acopio de proyectiles atómicos y con descubrimientos. Se hace básicamente con pan y libertad. Y el pan de los regímenes comunistas resulta que ahora tienen que importarlo y racionarlo: dependen de sus enemigos. Y la libertad es sólo para recibir la dosis que el Estado quiera darles, como limosna del régimen. Y si así estuvieran allá contentos, ¿por qué entonces Rusia no abre sus fronteras? ¿Por qué muchos millones de hombres, mujeres y niños huyen de este supuesto paraíso, exponiendo hasta sus vidas?

No podemos estimar todo esto, señor Senador, sino como una tremenda, una espantosa equivocación. Puede creerse, y lo creo, en una buena intención, en una buena fe, como también es posible que la tuvo hasta Hitler, con quien, en grave e histórico error, el comunismo pactó para dividirse a Polonia. Pero también estamos seguros de que la civilización no es sólo la ciencia y el dinero, sino que está basada en la confraternidad humana, a través de la libertad.

Respetamos en su error el credo comunista, pero no lo aceptamos para nuestro pueblo, porque estamos seguros de que ello lo sumiría en peor desgracia de la que hoy sufre. Y como mi respetado y Honorable colega, el doctor Allende, basa su candidatura en la fuerza electoral mayoritaria de su combinación, que es el Partido Comunista, pensamos también que él tendría que adoptar muchas de las disposiciones comunistas o, en todo caso, resultaría facilitando la victoria de ellas en definitiva, en un nuevo período presidencial.

Yo ruego a los Honorables Senadores que se pongan en nuestro caso. ¿Cómo podemos, los que pensamos de modo tan diferente a lo que ellos piensan, poner a sus órdenes los medios de propaganda? ¿Por qué, todavía, se pretende obligarnos a actuar en forma diversa de como

actúa su propio partido? Por lo demás, su candidato no está privado de medios de publicidad. Tiene radios y revistas. Ayer he visto en "El Mercurio" un aviso relativo a 6 radios contratadas simultáneamente para una de sus audiciones radiales, radios que, o quieren hacer negocio, o pensarán como él.

Nosotros no pretendemos torcer la conciencia a nadie. Pero, por favor, que se respete también nuestro pensamiento.

Pienso que, aunque hubiera razones legales —esto es discutible: yo creo que no las hay— para pedirnos colaboración a su campaña, no está bien que lo hagan. Aunque pueda haber excepciones, y algunos colegas no lo crean, estamos en una lucha ajena a todo personalismo, a todo interés de privilegios o dinero, y nunca usaremos en forma torcida nuestros medios, para perturbar el criterio de los chilenos. Tenemos la obligación de exaltar el camino que, pensamos, puede dar a nuestro pueblo menos desesperación, menos pobreza y más alegría; usar de su libertad plena, gozar de la propiedad que puede conquistar con su trabajo. Serenos ante el correr de sus vidas, y con hogares en que puedan reinar, sin amos, el propio espíritu, las propias convicciones morales, el propio incentivo de progreso; no bajo la férula de un Estado absorbente y autoritario.

Por cierto —repito—, estoy muy lejos de pretender influir en el pensamiento de los Honorables señores Luis Corvalán y Salomón Corbalán, pero tengo la esperanza de que estas palabras, dichas con tranquilidad, puedan hacerles comprender por qué nuestras emisoras de La Voz de Chile están imposibilitadas para complacerlos, como habría sido nuestro deseo. En un principio pensamos proceder así. Poseo antecedentes y cartas que comprueban nuestra intención en ese sentido. Después recapacitamos y adoptamos nuestra actual posición.

El Honorable señor Salomón Corbalán —deploro que no se encuentre presente—

en tono más o menos hiriente, como es su costumbre, sacó a colación algunos hechos que ya fueron perfectamente aclarados en esta sala en otra ocasión, relacionados con el capital de la cadena radial "La Voz de Chile". Me parece ocioso rectificar nuevamente lo expresado por el señor Senador.

El Honorable señor Corbalán se refirió también a una carta del señor Carlos Vial Castillo, y citó sólo frases que se avenían con su discurso y omitió aquéllas que lo contradecían. En esa carta, él omitió una cita. La carta, anterior a nuestra resolución, decía que se estaba buscando el tiempo oportuno para pasar los avisos solicitados.

De manera que, como digo, esa decisión fue fruto de una larga discusión y de un análisis sereno acerca de lo que nosotros consideramos nuestra obligación.

Nada más.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, ¿Existe alguna posibilidad reglamentaria para hacer algunas observaciones?

El señor ZEPEDA (Presidente). — Sólo restan algunos minutos —hasta las 21.24— al Comité Conservador, que cedió su derecho al Honorable señor Vial.

El señor BARROS.— Yo tengo siete minutos, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Terminó el tiempo del Comité Mixto, señor Senador.

El señor BARROS.— Pero el Honorable señor Corbalán, en el tiempo del Comité Comunista, sólo ocupó veintitrés minutos.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Cedió parte de ese tiempo al Honorable señor González Madariaga.

Quedan sólo ocho minutos, de los cuales podría disponer Su Señoría con la venia del Honorable señor Vial.

El señor VIAL.—Yo no tendría inconveniente, pero rogaría al Honorable señor Ampuero que usara de la palabra en una sesión próxima, pues tengo urgencia en irme.

El señor AMPUERO.—¡Cómo no, señor Senador!

El señor ZEPEDA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable Barros.

El señor BARROS.—Sólo deseo rebatir la peregrina teoría que nos ha traído el Honorable señor Vial al contratacarnos y expresar su negativa para que podamos utilizar los canales radiotelefónicos en que él tiene participación —bienes de uso público—, en favor de la candidatura del doctor Allende. Y nos contrataca diciendo que esto acontece porque el señor Frei no podría disponer de las páginas de "El Siglo". Pregunto, a mi vez: ¿es que el doctor Allende podría disponer de las del diario partidista "Flecha Roja" o del periódico confesional "La Voz", para hacer su propaganda? Estimo que la comparación no viene al caso.

El Honorable señor Vial nos ha traído una diatriba anticomunista y expresado que el Estado soviético es amo y señor con derecho a disponer de la vida y el pensamiento de los seres humanos. Después del último congreso del P.C.U.S., quedó grabado y tatuado en el corazón de todo hombre que vive en los países socialistas, el lema de que todo es del hombre en aras del bien del hombre. En esos países socialistas no hay cesantía, no hay mendigos —como sucede en los países capitalistas— ni existe la propiedad comunitaria que Su Señoría ha pretendido establecer en Chile, igual que en su industria "VESTEX", en aquella ocasión en que el señor Senador acusó, en calidad de amigo del Honorable señor Frei, al Diputado señor Musalem de estar más cerca de los obreros en sus peticiones cuando se planteaba una huelga legal. Puedo desmentirlo con las palabras del propio señor Frei cuando volvió de su visita a la Unión Soviética, quien, en una concentración magnífica en el Teatro Caupolicán, y también en este hemisferio, se refirió a la libertad religiosa, de credo y de conciencia que existe en los países socialistas. Expresó en esa oportu-

tunidad cómo había comprobado que las fronteras de esos países estaban abiertas, y que un equipo de fútbol de Milán había ido a jugar con el "Dinamo", de Moscú.

El señor VIAL.—Pero de allá no dejan salir a nadie.

El señor BARROS.— Es jesuítica la forma cómo se está presentando este caso.

A los adoradores del becerro de oro les llamamos en este instante la atención. Por algo nosotros participamos del concepto de Papini de que el oro es el amarillo tumor de la tierra. Insistimos en ese concepto y también se lo decimos a los falsos cristianos, que saben perfectamente que el Justo fue vencido por treinta denarios.

Estamos con la candidatura de Allende, porque es la voz del pueblo; y la voz

del pueblo, en este caso, es la voz de Dios.

El señor VIAL.—Eso lo veremos después del 4 de septiembre.

El señor BARROS.—Y pienso que, si Cristo volviera a la tierra, no iría al Club de La Unión, ni a los palacetes, ni a las sociedades anónimas donde se sientan caballeros como el Honorable señor Vial.

El señor VIAL.—Estoy de acuerdo con Su Señoría. Eso es lo que arreglará Frei.

El señor BARROS.—Nosotros emitiremos nuestras opiniones en otra ocasión, con más tiempo y mayor acopio de datos.

He dicho.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 21.17.*

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.